

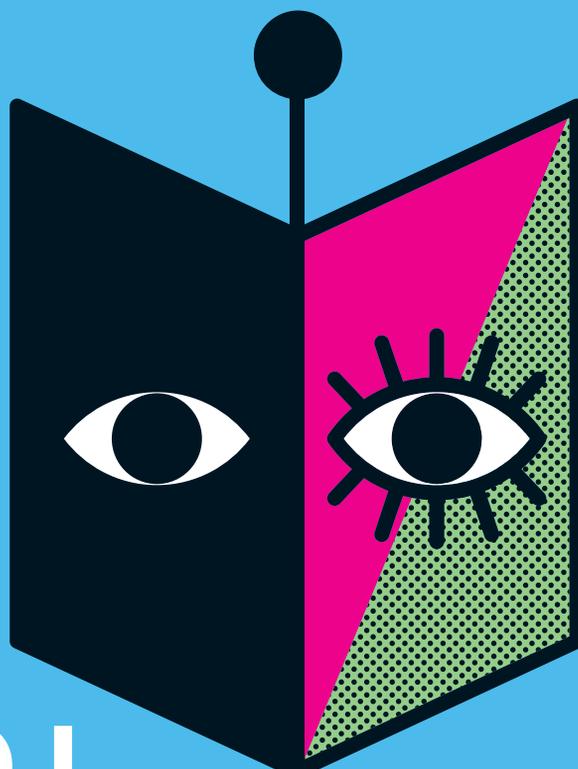
G



GACETA  
UNAM

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig  
@UNAMGaceta



350

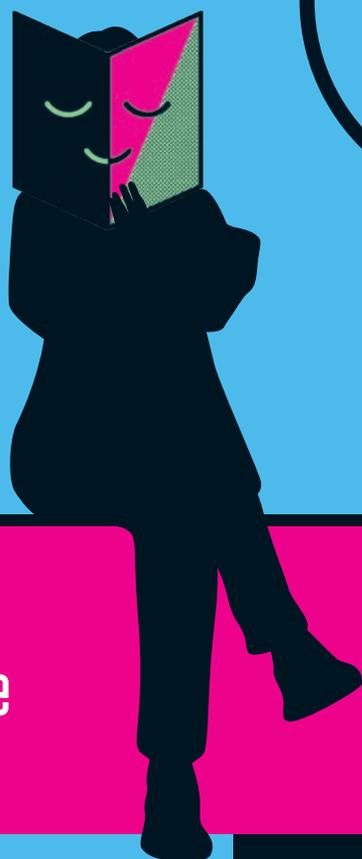
ACTIVIDADES

300 SELLOS  
EDITORIALES

que representan a más  
de 200 universidades  
y centros de investigación

CULTURA | 22-23

FILUNI



29 de agosto al  
3 de septiembre  
de 2023

FILUNI.UNAM.MX

CENTRO DE EXPOSICIONES  
Y CONGRESOS UNAM  
AV. DEL IMAN 10, CU, CD.MX.

Ciudad Universitaria,  
28 de agosto de 2023  
Número 5,409  
ISSN 0188-5138



Foto: FES Acatlán.

Con apoyo de la CVTT

## Promueven las FES la innovación y el emprendimiento

Para esta primera feria se coordinaron Acatlán, Aragón, Cuautitlán, Iztacala y Zaragoza

**MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA**

Para dar a conocer las acciones que realizan las unidades de incubación de emprendimientos de las entidades universitarias que cuentan con este sistema, como son la formación de empresarios y empresas competitivas en los ámbitos nacional e internacional que fomenten el crecimiento económico y el desarrollo social, se realizó la *Primera Feria InnovaFES de emprendimiento 2023*, con el apoyo de la Coordinación de Vinculación y Transformación Tecnológica (CVTT).

Mediante una serie de actividades presenciales, híbridas y virtuales realizadas del 21 al 25 de agosto, las facultades de Estudios Superiores (FES) Acatlán, Aragón, Cuautitlán, Iztacala y Zaragoza se unieron a

estas acciones encaminadas a la difusión de la cultura emprendedora entre sus comunidades y, sobre todo, animar a estudiantes y académicos a emprender o generar algún tipo de solución para llevarla al mercado.

Manuel Martínez Justo, director de la FES Acatlán, afirmó que las cinco multidisciplinarias de la UNAM reúnen casi 50 por ciento del alumnado de la Universidad. En esta *Primera Feria InnovaFES* es momento de hacer promoción para que estudiantes y académicos creen su propia empresa o una solución innovadora.

El director de la FES Aragón, Fernando Macedo Chagolla, indicó que esta es una oportunidad importante para los alumnos, pues “las inquietudes que se siembran

*Se desarrollaron 21 actividades académicas y una cultural, además de la presencia itinerante de las 14 empresas incubadas en el Sistema InnovaUNAM*

en ustedes en el transcurso de su formación profesional pueden convertirse en oportunidades de vida. De hecho, han encontrado ciertas áreas de oportunidad que se han convertido en posibilidades de emprender algo hacia el futuro”.

Benjamín Velasco Bejarano, secretario general de la FES Cuautitlán, planteó que estas actividades son un esfuerzo conjunto de las cinco multidisciplinarias para conocer y compartir conocimientos, experiencias, logros, objetivos y “las buenas experiencias que se han logrado en esta Facultad en dicho ámbito”.

En presencia de la coordinadora del Sistema InnovaUNAM de la CVTT, Yessica González Ceja, Velasco Bejarano apuntó que para generar un emprendimiento exitoso se requiere el acompañamiento de las áreas especializadas que cristalicen y formalicen una empresa.

María del Coro Arizmendi, directora de la FES Iztacala, aseguró que esta es una valiosa oportunidad de mostrar el potencial del trabajo que existe a través del emprendimiento para que puedan ampliar sus horizontes. Con la apertura de la Incubadora InnovaUNAM Iztacala, la número 19 del sistema de incubación de la Universidad Nacional, esa Facultad se une al esfuerzo de la institución para hacer crecer este concepto y que cada vez haya mayores oportunidades de apoyo a la gente que quiere innovar y crecer de otra manera que no sea la tradicional.

Vicente Jesús Hernández Abad, director de la FES Zaragoza, destacó que es en las universidades donde surgen las ideas de desarrollo para los países y las posibilidades de emprendimiento tecnológico y social, y qué mejor que en la Universidad de la nación, en especial en las facultades de estudios superiores, se realicen estas actividades, testimonio de la consolidación de la UNAM, una de las mejores instituciones de educación superior del mundo.

Al cierre de las actividades de la *Feria*, Yessica González indicó que en cada una de las multidisciplinarias participaron las 14 empresas incubadas en el Sistema InnovaUNAM, con el fin de que las comunidades de cada una de las entidades universitarias participantes conocieran de viva voz los casos de emprendedores consolidados en el mercado.

Detalló que en esa semana de emprendimiento, cuyo propósito fue estrechar los lazos entre las cinco unidades multidisciplinarias, se desarrollaron 21 actividades académicas y una cultural; además de la presencia itinerante de las 14 empresas incubadas en el Sistema InnovaUNAM que acompañaron esta *Feria*.<sup>g</sup>

# Se inauguran instalaciones en la ENES Mérida y Sisal

Benefician a estudiantes y académicos de los institutos de Ecología, Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, de Ingeniería y de Ciencias del Mar y Limnología

## UNAM PRESENCIA NACIONAL

Mérida, Yucatán

MIRTHA HERNÁNDEZ

**E**l rector Enrique Graue Wiechers puso en marcha y realizó un recorrido por las nuevas instalaciones ubicadas en el campus Mérida de la UNAM y ampliaciones de la unidad académica del Instituto de Ingeniería en Sisal, que fortalecen la investigación, la docencia y la extensión de la cultura en el sureste mexicano.

En el campus de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Mérida visitó el edificio I, que alberga

las sedes foráneas del Instituto de Ecología (IE) y del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS).

En la planta baja se encuentra el Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad, a cargo del IE, en el que se instaló un teatro de decisiones o sala para la conducción de talleres participativos y la presentación de resultados de investigaciones transdisciplinarias sobre problemáticas socioambientales.

Acompañado por el secretario administrativo de la Universidad Nacional, Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria; y la directora del IE, Ana Elena Escalante Hernández, el Rector también recorrió los laboratorios de biología molecular y de microbiología, un cuarto de autoclave, y otro de congeladores y almacén de reactivos.

Conoció los cubículos nuevos para investigadores, áreas de trabajo

destinadas a técnicos académicos y espacios en escritorios y laboratorios para alumnos, posdoctorantes y técnicos contratados por proyecto.

El Rector también visitó el primer piso del edificio I que forma parte del IIMAS y cuenta con 13 cubículos asignados a académicos, y un área de trabajo para estudiantes situada en el centro de los pasillos.

En compañía del director de ese Instituto, Ramsés Humberto Mena Chávez; del titular de la Dirección General de Obras y Conservación, Xavier Palomas Molina; y del director de la ENES Mérida, Xavier Chiappa Carrara, el Rector observó dos salas de cómputo para clases –cada una con capacidad para 20 estudiantes–; una sala de usos múltiples y un área de equipos electrónicos con dispositivos de instrumentación y adquisición de datos, impresora 3D, equipos de ultrasonido, sistemas para control y automatización, entre otros.

● El edificio I alberga las sedes foráneas del IE y del IIMAS.





En Sisal, Graue Wiechers recorrió la Unidad Académica del Instituto de Ingeniería, en la que se construyeron nuevos cubículos destinados a investigadores, áreas de trabajo para estudiantes, dos laboratorios, zonas de campo, una sala de juntas y un aula magna.

El coordinador de la unidad, Christian Appendini Albrechtsen, explicó que actualmente laboran allí 14 académicos y 15 estudiantes de posgrado, y se prevé que próximamente reciban más alumnas y alumnos de los últimos semestres de la ENES Mérida, quienes acuden

a tomar clases, realizar actividades de campo e investigaciones para sus tesis.

También se construyó un edificio con áreas de trabajo y para exámenes profesionales destinadas a alumnos del posgrado de Ciencias del Mar y Limnología, entre otras áreas. *g*



● Unidad Académica del Instituto de Ingeniería.



Foto: Benjamín Chaires.

## Se reunieron en la Autónoma de Yucatán

# “Las universidades son el faro en el camino del progreso”

El rector Enrique Graue participó en el *Encuentro Nacional de Rectores Universia Santander*

MIRTHA HERNÁNDEZ

**M**érida, Yucatán.— Las universidades son y seguirán siendo un faro en el camino del progreso, aseguró el rector Enrique Graue Wiechers, quien agregó que para ello necesitan ser más flexibles, transformarse y que su rigidez desaparezca gradualmente.

Ante más de un centenar de homólogos en el *Encuentro Nacional de Rectores Universia Santander*, expuso que frente a los cambios vertiginosos las instituciones de educación superior deben apostar por ofrecer una formación integral a sus alumnas y alumnos, y no caer en “el excesivo truco del mercado”.

“Responder a las necesidades del mercado es importante, porque los jóvenes tienen que emplearse, lo que es para el primer trabajo. Luego, sigue el progreso que demanda

versatilidad”, comentó el Rector en la mesa *La Declaración de Valencia y los Desafíos de la Educación Superior*, acompañado por la presidenta de El Colegio de México (Colmex), Silvia Giourguli Saucedo.

La educación integral, abundó, implica formar estudiantes que se interesen por la cultura y múltiples temas, que sean inquisitivos y procuren el descubrimiento.

“Esto es lo que les permitirá tener esas competencias de innovación, emprendimiento, trabajo en equipo, creatividad, imaginación e interés por la sociedad y que sean los ciudadanos que queremos: libres, independientes, reflexivos y, por supuesto, que transformen el país”, sostuvo.

El Rector de la UNAM también agradeció a sus homólogos del país y a Universia Santander su colaboración y solidaridad en los momentos difíciles.

### Aprender a lo largo de la vida

En el Edificio Central de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), la presidenta del Colmex, Silvia Giourguli, coincidió en que las

instituciones de educación superior deben preparar a los jóvenes para el aprendizaje a lo largo de la vida con una educación integral, multidisciplinaria, humanista y que genere pensamiento crítico.

Además, sostuvo que las universidades no pueden aislarse de otros actores como el gobierno, el sector privado y el sector social. Puntualizó que deben modificar sus esquemas de organización, trabajo colegiado, pues “al mismo tiempo que estamos a la vanguardia del conocimiento, somos muy lentos para generar el cambio institucional”.

En la mesa moderada por la directora de Investigación y Análisis del Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior, Victoria Galán Muros, Giourguli Saucedo insistió en el poder transformador de las universidades y la necesidad de comunicarlo a la sociedad en general.

Por la mañana, el Rector de la UNAM participó en la inauguración del *Encuentro*, junto con el gobernador del estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal; el rector de la UADY, Carlos Estrada Pinto; el director general de Banco Santander, Felipe García Ascencio; y el secretario ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Luis Armando González Placencia.

También estuvieron la directora general de Educación Superior Universitaria e Intercultural, Carmen Rodríguez Armenta; y el presidente de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, Juan Pablo Murra Lascurain. *g*

Se presentaron 12 iniciativas estudiantiles y juveniles con enfoque de alumnos y egresados

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

**G**uillermo y Jesús García Miranda se duplican por la sustentabilidad, y ambos son egresados universitarios, el primero de la licenciatura en Biología, y el segundo en Psicología; todos los días salen a rodar en sus bicicletas de bambú por Ciudad de México para hacer recolección de residuos. Son gemelos.

“Soy psicólogo y varios preguntan: ¿qué tiene que ver eso con la sustentabilidad?, mucho, porque, ¿cómo creas una conducta o una acción para que la gente se anime a hacerlas? Reciclar, separar los residuos, hacer captación de lluvia, termina motivando a una persona a hacer cambios.”

En el *Tercer Encuentro Estudiantil por una UNAMás Sustentable*, convocado por la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUS) y la Dirección de Atención a la Comunidad (DGACO), los hermanos García Miranda presentaron su proyecto Bike Recycling S. A. de C. V., una plataforma que asegura la correcta disposición de los residuos reciclables.

El evento, que contó con 20 carpas en *Las Islas* de Ciudad Universitaria y 12 proyectos de iniciativas estudiantiles, se organiza en agosto por ser el Mes de las Juventudes, ya que cada día 12 de dicho mes se celebra el Día Internacional de la Juventud, que también coincide con el mes del inicio del ciclo escolar.

En la presentación de su desarrollo, Jesús García Miranda explicó que al menos en su experiencia, como emprendedores, en ocasiones la gente se encuentra con obstáculos para ejercer el reciclaje.

“Dicen: ‘está muy lejos’, ‘eso no se puede reciclar’, y lo que practicamos en esta microempresa es que rompemos esas barreras y hacemos que las pequeñas acciones se junten, y lograr un impacto positivo. El año pasado con nuestra estrategia de recuperación juntamos 52 toneladas de residuos que no se fueron a la basura. ¿Cómo logramos eso? Llamamos la atención, procuramos ofrecer educación, lo enseñamos en las redes sociales”, esto último en el sitio <https://www.instagram.com/bikerecyclingmx/?hl=es>

Una forma más sustentable, abundó, es que usan bicis de carga de bambú. “Lo interesante de este material es que se considera un tipo de plaga que se poda y puede

Organizan la CoUS y la DGACO

# Apuestan por una casa de estudios más sustentable

volver a crecer. Incluso la bici fue diseñada por un egresado de la Universidad. Además, hemos trabajado también para empresas como Nestlé, Electrolit, entre otras”.

## Banderas

En el evento inaugural, Mireya Ímaz Gispert, titular de DGACO, subrayó: “Buscamos que los jóvenes entiendan, asuman y sean las banderas que lleven a la ciudadanía en general a mirar la importancia de la sustentabilidad”.

Llevamos, continuó, casi 30 años hablando del tema, y en el último lustro nos hemos dado cuenta de lo importante que es, no por las mejores razones, sino por las peores consecuencias que ya vivimos, que se anunciaron con antelación.

“Es poco honorable decirlo, pero como generación no pudimos contener este proceso, no pudimos sumar a las pequeñas, grandes compañías. Las universidades han sido los únicos lugares donde se han podido aplicar algunas medidas contra el cambio climático, y algunas empresas, en estas últimas, no por razones ecológicas, sino monetarias”, agregó.

Leticia Merino Pérez, responsable de la CoUS, mencionó que ante temas como el cambio climático, los plásticos, la acidificación de los océanos, “quedamos a deber por acción, pero sobre todo por omisión”.

Las responsabilidades de destrucción ambiental “no son iguales, hay una carga muy grande de las grandes corporaciones, de empresas, de los estados, y de nosotros por no exigir más como ciudadanos, ya no hablamos de cambio climático, sino de emergencia climática, de riesgo, de que surjan nuevas pandemias. La situación es realmente grave, pero no se vale hablar de esto si no mencionas colectivamente cómo construir al menos dos razones de esperanza”, concluyó.

Entre las iniciativas universitarias presentadas estuvieron: Metrominuto Pumamóvil (Facultad de Ingeniería y C3); Sustainable Solutions (ASCE FI); Proyecto Ecociencias, y Planeteando (Facultad de Ciencias); SOEMA (FI); Ecoenergy (FC y la ENCIT); SDSN México/SDSN Youth (FFyL); Química Verde del CCH Azcapotzalco; y Huerto escolar con orientación a plantas medicinales (ENES Juriquilla).g



Foto: Victor Hugo Sánchez.



Se ubica en el Antiguo Edificio de Posgrado

# Estrena sede la Biblioteca Rosario Castellanos del CIEG

Amplió sus espacios de consulta y lectura, con un acervo de más de 12 mil volúmenes, entre libros, revistas y una Fanzinoteca

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Con una emotividad similar a la apertura del capítulo siguiente de un libro, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) abrió la nueva sede de la Biblioteca Rosario Castellanos, en el piso 1, ala sur, entrada oriente, del Antiguo Edificio de Posgrado, junto a la Torre II de Humanidades.

A diferencia de la otra ubicación en el séptimo piso de dicha Torre, la actual cuenta con 320 metros cuadrados (antes 89); hospeda un acervo de 11,525 títulos con 12,661 volúmenes, así como 174 títulos de revistas, de los cuales 18 son suscritos electrónicamente. Así lo informó Marisa Belausteguigoitia Rius, directora del CIEG.

“Tenemos nuevos espacios para consulta, lectura informal y de placer, además de una Fanzinoteca, proyecto de la colectiva feminista de información que recoge muchos de los artículos, fanzines, registros de consignas, de hashtags, de pintas, murales, que será inaugurada próximamente.”

En breve ceremonia, y ante la presencia de Luis Álvarez Icaza Longoria, secretario administrativo, y Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, director de la Facultad de Arquitectura, así como de funcionarias del CIEG e integrantes de la comunidad universitaria, Marisa Belausteguigoitia dijo en entrevista posterior que aun “cuando tenemos formas electrónicas de contener millones de libros, siguen siendo importantes las partes arquitectónica y fenomenológica, los afectos, los sentimientos, y que te sientas atendida al llegar a una biblioteca”.

Elsa Margarita Ramírez Leyva, titular de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, expuso que la inauguración de un nuevo espacio

como éste, además de ser un motivo de alegría, también lo es de orgullo:

“Porque la evolución de una biblioteca es la evidencia de la constante transformación y renovación de entidades y dependencias de la UNAM, con lo cual le permite cumplir a nuestra institución con su gran compromiso de contribuir al progreso sostenible de nuestra nación por medio de las funciones sustantivas de educación, investigación y difusión de la cultura.”

Asimismo, puntualizó: “Lleva el nombre de una destacada escritora que se formó aquí en la Universidad, y que gracias a la lectura y a la información, a los libros y a las bibliotecas logró ser una mujer libre, defender sus derechos y ser un ejemplo. Es un orgullo que lleve su nombre, porque también pervivirá toda su obra y ejemplo”.

## Recorrido

En un recorrido en compañía de Alba Jiménez Escobar, técnica académica del CIEG y colaboradora de la biblioteca, se indicó que este espacio está integrado por 90 repositorios en los cuales se encuentran distribuidos los más de 12,000 volúmenes de libros, revistas y obras de consulta, además de contar con módulo de servicio y préstamo.

“Los estantes están compuestos por siete entrepaños para ganar espacio a corto, mediano y largo plazos; como medida de seguridad la estantería se encuentra fijada al techo, y se adecuaron pasillos de 90 centímetros para permitir la circulación de varios usuarios”, explicó.

Asimismo, continuó, en los paneles laterales se colocaron placas metálicas, donde se incorporaron los colores de la bandera del Orgullo LGBTIQ+ y de la bandera trans.

“Hay ocho lugares para la lectura colectiva, con luz natural, así como dos plazas de lectura informal, que están junto al ventanal para tener óptima visibilidad”, concluyó.

Estuvieron Cintia Elizabeth González Ordaz, coordinadora de la Biblioteca Rosario Castellanos; Modesta García Roa, jefa del Departamento de Publicaciones; y Gisel Tovar Cervantes, jefa del Departamento de Prácticas Artísticas, Escritura y Autoedición, así como de la Fanzinoteca, todas del CIEG. *g*

“Aun cuando tenemos formas electrónicas de contener millones de libros, siguen siendo importantes las partes arquitectónica y fenomenológica, los afectos, los sentimientos”

Marisa Belausteguigoitia | Directora

# Premian pieza musical que dará identidad a congreso

Certamen organizado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas y la FaM

La Secretaría General, a través de la Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas (CODIFE) y la Facultad de Música (FaM), convocó a un concurso para crear una pieza musical que dará identidad a la segunda edición del *Congreso Retos y Oportunidades en la Gestión de Redes Sociales de las Instituciones de Educación Superior*, que se llevará a cabo de manera virtual los días 29 y 30 de agosto del presente año.

Durante la ceremonia de premiación encabezada por Isidro Ávila Martínez, secretario ejecutivo del CODIFE, y María Teresa Frenk Mora, directora de la FaM, el ganador del concurso, el alumno Óscar Rojano, mencionó la importancia de que las y los compositores que se forman en la FaM tengan la oportunidad de experimentar con sonidos y otro tipo de recursos para hacer música con fines distintos al del concierto, en este caso, para eventos institucionales. Además, compartió la experiencia de su proceso creativo, en el que dio prioridad a los instrumentos virtuales, dado el contexto del evento.

Ávila Martínez aplaudió el compromiso que tiene la Universidad al tener cabida en todas las áreas del conocimiento, donde la música y el arte no son la excepción.

Frenk Mora felicitó a las y los participantes, hizo entrega de los premios y agradeció la confianza y colaboración con el CODIFE para llevar a cabo este proyecto.

El compositor y académico de la FaM, Francisco Cortés Álvarez, miembro del jurado, compartió la dinámica de evaluación, así como los aspectos técnicos que se tomaron en cuenta para determinar al ganador, y otorgar una mención honorífica, que recibió Diego Galaviz, del tercer semestre de la licenciatura en Música-Composición. 

CODIFE



Foto: CODIFE.



Foto: PUEDJS.

Es coordinada por el PUEDJS

## “Repensando la democracia en el siglo XXI”, materia optativa en licenciatura

El Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS), que dirige John M. Ackerman, dio inicio con la cátedra interdisciplinaria “Repensando la democracia en el siglo XXI”, que se ofrece a los universitarios, de manera optativa, durante este semestre 2024-1.

La asignatura surge en respuesta a la necesidad de estimular la participación ciudadana en los asuntos públicos; busca, además, desarrollar una pedagogía de la democracia desde una perspectiva histórica, global e interdisciplinaria, al proporcionar herramientas para analizar y ofrecer soluciones a los desafíos democráticos actuales.

Al acto inaugural se presentaron más de 150 universitarios, que participan de manera activa en la cátedra interdisciplinaria, de las licenciaturas de Psicología, Medicina, Trabajo Social, Estudios Latinoamericanos, Pedagogía, Filosofía, Sociología, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, y Antropología.

Mauricio de Jesús Juárez Servín, director de la Facultad de Artes y Diseño, aplaudió ejercicios como el que realiza el PUEDJS, ya que “permite interactuar, combinar ideas a partir de formas de pensamiento muy distintas”.

Patricia Martínez Torreblanca, secretaria general de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, afirmó que durante esta cátedra interdisciplinaria van a encontrar una serie de herramientas “transdisciplinares, innovadoras que permitirán una aproximación más sólida a lo que entendemos como democracia”.

Ignacio Villalba Espinoza, secretario de planeación de la Facultad de Medicina, afirmó que el concepto de democracia “nos debe importar a todos, no sólo políticamente hablando”.

Roberto Villamil, secretario técnico académico de la Facultad de Filosofía y Letras, resaltó que la cátedra “es un esquema novedoso que trata de ir más allá de las fronteras y de los límites naturales de la disciplina y sobre todo de las facultades”.

En la cátedra interdisciplinaria participan, entre otras entidades, las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, de Filosofía y Letras, de Medicina, de Artes y Diseño, y de Psicología. 

PUEDJS

Las personas mayores, sujetos de derechos

# México, oficialmente un país envejecido

Catorce por ciento de la población total de la nación tiene 60 años y más; como sociedad hemos invisibilizado, subestimado y discriminado a los adultos mayores: Guadalupe Cañongo León, de la ENTS

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

**D**e acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el segundo trimestre de 2022 residían en México 17 millones 958,707 personas de 60 años y más; es decir, 14 % de la población total del país.

Más de la mitad de ese grupo poblacional, 56 %, tenía de 60 a 69 años. Conforme avanza la edad, el porcentaje disminuye: 30 % corresponde al rango de 70 a 79, y 14 % a aquellas de 80 años y más, señala el organismo público autónomo.

Al respecto, la académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM, Guadalupe Cañongo León, considera que esas cifras nos colocan oficialmente como un país envejecido.

La también profesora del Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en Gerontología (CIETSGe) de la ENTS puntualiza que como sociedad hemos invisibilizado, subestimado y discriminado a las personas mayores.

Nuestra deuda social con esta población, asevera, es trabajar en colectivo para hacerles visibles, no relegarles ni ridiculizarles; por el contrario, hay que reconocer que son sujetos de derecho a salud, educación, a vivir libres de violencia, a disfrutar de espacios recreativos, etcétera.

Recordó que el 10 de enero de 2023 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* por parte de México. “Ahora sus derechos son ratificados no sólo por nuestra Constitución, sino también por dicho instrumento de carácter internacional, que implica que los gobiernos, a través de sus instituciones estén obligados a realizar acciones en beneficio de este grupo poblacional”.



Con motivo del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, que se conmemora el 28 de agosto, Cañongo León apunta: Hasta hace algunos años se pensaba que eran un grupo que cursaba pasivamente su última etapa de vida, pero hoy sabemos que se trata de un gran conjunto poblacional que crece de manera acelerada y cuyo periodo de vida, según proyecciones nacionales e internacionales, no es tan corto como se consideraba, incluso, etapas previas como la infancia o la juventud podrían ser aún más reducidas que la propia etapa de vejez.

Hoy en día la expectativa de vida de los mexicanos es de 72 a 74 años, mientras que para las mexicanas es de 76 a 77, aunque esta longevidad depende de diversos factores.

De manera equivocada se llega a creer que representan un problema social por su dimensión numérica, lo cual es incorrecto, ya que la ‘dificultad’ no radica en la cantidad, sino en la atención y planeación de las condiciones necesarias para que este sector poblacional deje de representar un impacto en los sistemas económicos, sanitarios y educativos del país.

Sin embargo, precisa, no nos hemos preparado para tener una vejez saludable, sobre todo en el terreno preventivo porque somos más de acciones curativas en el ámbito de la salud, al cual regularmente se asocia a esta población. Desafortunadamente, para una gran mayoría de personas, pensar en envejecimiento y vejez es sinónimo de dependencia, de enfermedades físicas y mentales.

Al respecto, menciona que en 2022 las tres principales causas de muerte en las personas mayores en el país fueron enfermedades cardíacas, diabetes mellitus y tumores malignos; afectaciones que son resultado de estilos de vida inadecuados como el sedentarismo y mal manejo del estrés, por ejemplo, lo cual es prevenible y se cuenta con estrategias para su atención.

Hay indicadores que muestran que se puede hacer algo para mejorar en general las condiciones de vida de este grupo etario, “recientemente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social dio a conocer que, en 2016, 42.5 % de la población mayor estaba en condición de pobreza, pero para 2020 esa cifra disminuyó a 37.9 %”.

### Más aprendizaje

La especialista señala que, en la ENTS, por medio del CIETSGe, se realizan actividades encaminadas al estudio e investigación en el área gerontológica, así como cursos y



### ● Envejecer implica un trayecto de vida saludable.

talleres dirigidos a la sociedad en general; las actividades a propósito del 28 de agosto serán publicadas a través de las redes oficiales de comunicación de la Escuela: <https://www.trabajosocial.unam.mx/>

Se destaca el Proyecto Apptivate, curso de inclusión digital que busca que las personas mayores aprovechen las tecnologías de la información y la comunicación; y el *Diplomado Envejecimiento Exitoso*, cuyo propósito es prepararse para experimentar una vejez en las mejores condiciones, a través de la revisión de temas como: salud física y mental, nutrición, sexualidad, temas legales para asuntos como la jubilación, testamentos o incluso divorcios, etcétera.

### En las mejores condiciones

Según la experta, la sociedad en general debe entender que el envejecimiento implica un trayecto de vida saludable y que desde jóvenes tenemos que ponerlo en práctica para incrementar nuestras posibilidades de experimentar una vejez en las mejores condiciones físicas y mentales. Incluso, desde la academia se requiere insistir en trabajar el tema con el alumnado, con las infancias, con las juventudes, para prevenir y mejorar estilos y calidad de vida.

Pero hoy las generaciones se enfrentan a un contexto en el que se sobrestima la juventud y se resiste a la idea de envejecer; no obstante, que con toda seguridad el

proceso de envejecimiento es inevitable, afirma Cañongo León.

Hay gran desinformación que fomenta estigmas sobre la vejez, por ejemplo, pareciera que la gente al cumplir 60 años adquiere una etiqueta de asexual, la cual les limita a tener deseos o emociones asociadas al erotismo, aunque esto se sabe que no es real. En general, se debe dejar de fragmentar a la sociedad por grupos y fomentar acciones de solidaridad intergeneracional, asevera.

Guadalupe Cañongo sugiere reconstruir la imagen social de la vejez, volviendo la mirada a las personas mayores, pero también hacia uno mismo para imaginarse en esa etapa y trabajar en el tema.

Finalmente, precisa que es incorrecto llamar “abuelos” a quienes conforman este grupo etario, y por tanto es equivocado referirse al Día Nacional de las Personas Adultas Mayores como “Día del Abuelo”, ya que se trata de una generalización sin perspectiva de género que conlleva sólo a “celebrar” a quienes tienen nietas y nietos, además de que sólo hace referencia al género masculino.

“Bajo esa lógica equivocada terminamos celebrando a mujeres y hombres de 40 años o menos que ya tienen nietos o nietas, lo que desorienta y quita el foco real del análisis y de la reflexión en torno a la deuda que como sociedad tenemos con la población de mayor edad.” g



Debemos visibilizar la situación: Verónica Montes de Oca

# Hay una gran deuda social con las personas mayores cuidadoras

Se encargan del cincuenta y cinco por ciento de los niños mientras su madre o tutor trabaja: Inegi; la actividad de apoyo representó un valor económico de 1.63 billones de pesos

RAFAEL PAZ / HUGO MAGUEY

**P**ara Verónica Montes de Oca Zavala, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM, necesitamos impulsar por toda América Latina que el trabajo de cuidado realizado por las personas mayores sea remunerado.

“Es darle valor y permite, principalmente, que las mujeres o quienes cuidan tengan un ingreso y que se visibilice esa labor, la cual representaría entre el 19 y 26 % del Producto Interno Bruto.

“Hay una gran deuda social hacia cualquier persona que realice trabajos de cuidados y, especialmente, no remunerados”, subrayó.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición, divulgada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) –[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_ADULMAY2022.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf)–, en México residen 17,958,707 personas adultas mayores (de 60 años y más), lo que representa el 14 % de la población total del país.

Además, la encuesta estima que 12,110,210 personas de 60 años y más son parte de la Población No Económicamente Activa (PNEA) y que de ésta, la mitad (el 51 %) se dedica a los quehaceres domésticos, mientras que el 31 % está pensionada y jubilada y el 2 % está incapacitada permanentemente para trabajar. En relación con el sexo, el porcentaje de mujeres que realizan quehaceres domésticos es mayor al de los hombres (70 % frente a 14 %).

El porcentaje se invierte en las personas pensionadas y jubiladas: en estos casos, 58 % son hombres y 17 %,

mujeres. La tendencia observada para cada sexo se repite por grupos de edad. Destaca un mayor peso relativo en los hombres jubilados de 80 años y más (45 %) y en las mujeres.

Por su parte, en 2017 la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social del Inegi reveló que el 55 % de las niñas y los niños son cuidados por sus abuelas y/o abuelos mientras su madre o tutor trabaja. Según la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, la actividad de cuidado y apoyo (incluyendo el cuidado de las infancias) tuvo un valor económico de 1.63 billones de pesos.

Montes de Oca Zavala apuntó al respecto que “se trata de visibilizar la situación anterior e integrarla en las políticas públicas para que también fomenta y permita un mayor desarrollo en el país. Porque es un trabajo y, por lo tanto, su pago permitirá consumo, producción, ingreso y, sobre todo, que las personas puedan hacer uso de esos

## EL ENVEJECIMIENTO, AFECCIONES FRECUENTES

“Tenemos que hacer una división de lo que son cambios esperados por el envejecimiento y lo que es enfermedad”, destacó José de Jesús Rivera Sánchez, académico del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina y jefe de Servicio de Geriátría del Hospital General de México, al ser cuestionado sobre las afecciones más comunes que sufren las personas de la tercera edad.

Las modificaciones relacionadas con el envejecimiento, explicó el especialista, se encuentran vinculadas, principalmente, con la reparación de tejidos y el declive funcional armónico, el que se da cada año a partir de los 45 años.

“Como parte del proceso de envejecimiento, hemos determinado que es una

disminución de la eficiencia multiorgánica con el objetivo de mantener la homeostasis energética, la capacidad de mantener la obtención y utilización de energía.

“La salida más económica para el organismo es irse haciendo pequeño”, subrayó el investigador, y continuó: “Todos los órganos van disminuyendo en su tamaño y la capacidad de reparación es uno de los elementos con el que está relacionado. En las lesiones, se dan en las diferentes estructuras orgánicas por las enfermedades crónicas. Por eso, tenemos que separar lo que son los cambios esperados con la vejez de las enfermedades”.

Respecto a esas últimas, subrayó, que las que son “más prevalentes en nuestra nación,

las crónicas, son exactamente las mismas que en los jóvenes: diabetes, hipertensión arterial sistémica, cáncer, a las que sumaría algunas no diagnosticadas frecuentemente como el deterioro cognitivo”.

Una de las razones por las que la demencia, aunque es conocida, resulta poco diagnosticada tiene que ver con que muchos médicos de primer contacto carecen del entrenamiento indispensable para identificarla.

Y advirtió: “También están los padecimientos sociales, como el viejismo, el abandono, el maltrato, que son otra gran epidemia para el envejecimiento. No se les toma en cuenta y el médico debería poder diagnosticarlos, abordarlos, reportarlos y tratarlos”.

recursos para su propio desarrollo. Es un ganar-ganar por todos lados, con justicia y equidad. Además, del respeto a los derechos de todas las personas en una actividad que a mí me parece fundamental”.

“Cada vez somos más conscientes de que estas áreas representan las más nebulosas de nuestro sistema social y económico; por lo tanto, también son unas de las que más injusticia reflejan”, añadió la especialista universitaria.

Es un llamado que ha compartido la Organización de las Naciones Unidas por medio de ONU Mujeres, ya que alrededor del mundo las cosas no son muy distintas a nuestro país. De acuerdo con el organismo internacional, las mujeres realizan al menos 2.5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres. “En consecuencia, tienen menos tiempo para dedicar al trabajo remunerado o laboran más horas, combinando empleos remunerados con otros que no lo son. El trabajo no remunerado de las

mujeres sufraga el costo en cuidados que sustenta a las familias, apoya a las economías y a menudo suple las carencias en materia de servicios sociales”, argumenta.

Para Montes de Oca Zavala, la situación “no es un abuso por parte de los familiares en estricto sentido, sino por parte del mercado de trabajo y de un Estado que ha sido negligente ante el derecho al cuidado que tiene cualquier persona ante la población infantil”.

Recalcó que se trata de una red de apoyo invaluable que se ha desarrollado a lo largo de los años en México, la cual ha permitido a las infancias tener un crecimiento sano dentro del lecho familiar:

“Ese trabajo no remunerado es fundamental para la economía. Las cifras muestran el tamaño de la omisión del Estado. Las personas mayores están incrementándose en nuestra sociedad y esto es un gran indicador de nuestro desarrollo. Pero no podemos cargarles la mano”, finalizó. *g*

**“Es un trabajo y, por lo tanto, su pago permitirá consumo, producción, ingreso y, sobre todo, que las personas puedan hacer uso de esos recursos para su propio desarrollo. Es un ganar-ganar por todos lados, con justicia y equidad”**



El programa Aquí Tú Cuentas + 50 está dirigido a abuelos interesados en contar historias en voz alta a niños y en despertar el interés por la lectura en las nuevas generaciones

FABIOLA MÉNDEZ

**G**uadalupe López Salamanca es originaria de Ciudad de México, pero vive en Ciudad Neza. Tiene 57 años y, a diferencia de muchas mujeres de su generación, sus tardes no transcurren frente al televisor, tejiendo o cuidando a sus nietos. Lo que a ella le apasiona es la literatura, aunque no siempre fue así.

“En tiempo y forma acudí a la universidad: estudié Turismo. Después me casé y la historia ya es conocida: tuve tres hijas, y a los 38 años mi vida no me gustaba”. En ese entonces sentía que su edad era un impedimento para replantearse su futuro y desarrollo profesional, pero ignoró los prejuicios y regresó a las aulas para cursar Creación Literaria.

Al término de cada clase se quedaba con la inquietud de buscar el libro recomendado por el profesor, de releer los que más le habían gustado y, sobre todo, de transmitir todo ese conocimiento recién adquirido.

Poco antes de cumplir los 40 redescubrió su gusto por la lectura y lo combinó con la crianza de sus tres hijas, a las que llevaba a la Universidad, razón por la cual terminar su carrera le llevó más de lo esperado, pero lo consiguió. Y no sólo eso, sino que siendo aún estudiante comenzó a dar clases de Creación Literaria y, con ayuda de títeres, relataba historias a niños de preescolar. A los 45 terminó su licenciatura.

A los 57 años, llena de vida y ya siendo abuela de cinco nietos un día encontró en la UNAM el curso Aquí Tú Cuentas + 50. “Me inscribí y empecé esta increíble aventura que me demostró que, a pesar de mi edad, todavía podía hacer cosas”, afirmó.

A decir de Imelda Martorell Nieto, coordinadora de Fomento a la Lectura y la Cultura Escrita de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura de la UNAM, dicho programa va dirigido a personas mayores de 50 que les guste leer, compartir y hacer comunidad.

En el curso taller del Sistema Universitario de Lectura Universo de Letras, Guadalupe desarrolló habilidades de lectura en voz alta, narración oral y charla literaria sobre textos dirigidos a público infantil y juvenil.



Foto: Erik Hubbard.

## Comparten su tiempo, vivencias y libros UNAM, más de una década de ser espacio de cultura para la tercera edad

Dicha iniciativa nació con el nombre Abuelos Lectores y Cuentacuentos (coordinado por la UNAM e IBBY México) y abrió con tres sedes presenciales: Casa Universitaria del Libro, Museo Universitario del Chopo y Centro Cultural Tlatelolco, las cuales albergaban una importante colección de literatura infantil y juvenil. Hoy, este acervo, el cual está abierto a todo público, forma parte del Centro de Literatura Infantil y Juvenil de la librería Jaime García Terrés.

Aquí Tú Cuentas + 50 fue creado en 2010 y, desde entonces, ha capacitado a 1,122 adultos mayores que asisten a orfanatos, asilos, hospitales o entre su misma familia para compartir historias, novelas, cuentos o poemas, siempre de manera voluntaria.

“Muchos de quienes terminan este curso se incorporan en otros lugares para hacer lecturas en voz alta. Es como abrirles un nuevo espacio a personas que, de alguna manera, están dejando su labor profesional”, aseguró Imelda Martorell.

A la fecha, 22 generaciones de abuelos han encontrado en este programa otra forma de vivir su madurez, de compartir su tiempo, vivencias y libros, y de demostrarse a sí mismos que aún hay vida.

“Los vuelve a integrar a la sociedad, les da herramientas para compartir con quienes tienen cerca. A veces, al llegar a cierta edad te dejan a cargo de los niños y su

comida, pero ya no tienes una interacción tan cercana con la familia o la comunidad. Este proyecto los deja ser de nuevo parte del mundo”, afirmó Imelda Martorell.

Además de la convivencia, a partir de la pandemia, la propuesta se ajustó a las nuevas necesidades y se convirtió en un programa virtual, factor que ayudó a insertar a todas las personas mayores de 50 al mundo digital, pues antes de cada curso se les instruye sobre el uso de las plataformas. Dicha capacitación también ha permitido ampliar la oferta a otras partes de la República e incluso a otros países.

### Mucho que aportar

En ese contexto, Martorell Nieto consideró que ser adulto mayor no implica quedarse en casa, “ellos tienen mucho para aportar y enseñar”, dijo.

“Hay mucho camino por andar, todo está en qué queremos y a partir de eso se abre la puerta. He comprobado que a los 50 la vida sigue. Alguna vez alguien me dijo: ¿dónde vas a conseguir un trabajo a los 40 años? ¿Vas a estudiar Creación Literaria con esa edad? ¿Qué es eso? Ahora estamos llenos de grupos de lectura y me da mucho gusto cuando alguien me pide que le sugiera algún texto. Quiero que mis nietos o los niños con los que comparto historias digan: la abuela nos contaba cuentos, y que lo recuerden”, finalizó Guadalupe. [g](#)

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

**E**l advenimiento de una veloz y popular herramienta de inteligencia artificial generativa (que crea contenidos), llamada Chat GPT, comienza a revolucionar el mundo del lenguaje, la información y la educación. “Ha sido la adopción tecnológica más rápidamente aceptada en la historia de la humanidad; hoy tiene más de 200 millones de usuarios, logrados más pronto que Netflix, Facebook y Tik Tok, afirmó Melchor Sánchez Mendiola, coordinador de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) de la UNAM.

“La explosión de esta herramienta multipropósito conocida como Chat GPT y de otras que en paralelo han ido surgiendo en los últimos meses, ha generado mucha inquietud en la comunidad académica de todo el mundo, que se cuestiona qué va a pasar, si los profesores serán meros esclavos de la computadora o si los estudiantes solamente plagiarán tareas desde ese nuevo recurso”, señaló.

Para analizar esta problemática, los efectos, alcances, ventajas y riesgos de esta nueva tecnología, la UNAM formalizó la creación de un grupo de trabajo de expertos universitarios que debatirán el tema y harán propuestas para aprovecharlo de manera adecuada.

Al instalar en línea el equipo de expertos universitarios (ingenieros, pedagogos, sociólogos, especialistas en cómputo y en educación a distancia, entre otros), el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, afirmó que ha generado una gran inquietud el avance tan vertiginoso en inteligencia artificial que ha habido en los últimos meses.

“Es un tema en el que la Universidad debe tener definiciones claras, evaluar si se requieren cambios normativos y atender la inquietud de muchos académicos acerca de cuáles serían las orientaciones generales y específicas sobre el uso de esta herramienta que, sin duda, hay que conocer, valorar en todo su potencial, dimensionar y estar prevenidos sobre las implicaciones éticas que puede tener su utilización”, aseguró.

Agradeció al grupo de trabajo su disposición para reflexionar sobre el tema y proponer directrices para atender el reto que nos plantea la inteligencia artificial.

Sánchez Mendiola precisó que esta iniciativa se hace atendiendo una petición expresa del rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, y del secretario general, Leonardo Lomelí Vanegas, a la CUAIEED y demás involucrados. “Se hará con rigor, se



Alcances en el ámbito educativo

# Instalan grupo de trabajo sobre la inteligencia artificial

Chat GPT ha sido la adopción tecnológica más rápidamente aceptada; más de 200 millones de usuarios: Melchor Sánchez

incluirán sugerencias, recomendaciones e investigaciones sobre el tema, porque tiene muchas implicaciones educativas y éticas. Estas plataformas le pegan al corazón de uno de los elementos más importantes de la humanidad, que es el lenguaje y la capacidad de comunicarnos, además de que se está constituyendo un cambio de paradigma”.

Boris Escalante Ramírez, coordinador general del Centro de Estudios en Computación Avanzada (CECAv) de la UNAM, dijo que vivimos un momento único, pues lo que hemos visto en los últimos meses sobre el advenimiento de la inteligencia artificial generativa es impresionante y está afectando a prácticamente todas las áreas del quehacer humano.

Mencionó que son muchos los profesores que ya utilizan este método para generar contenidos y evaluaciones, pero los retos son grandes, como la parte de ética y la de sesgo. “Es una herramienta que debe ser adoptada para la educación”.

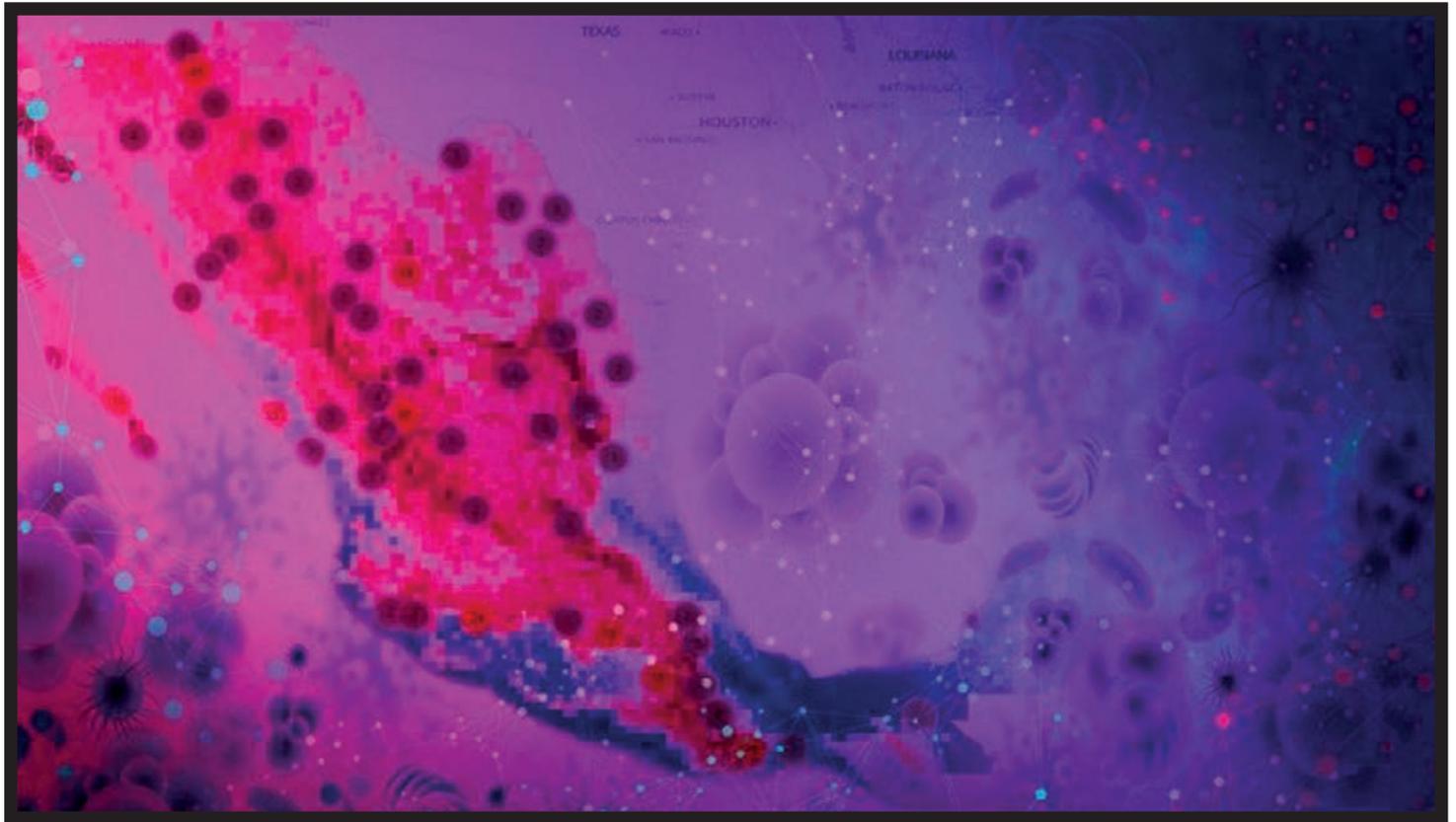
Celebró que en la UNAM “nos sentemos a discutir cuál es la mejor forma de utilizar estas herramientas, pues incluye capacitación de los profesores, defini-

ción de políticas para evitar los sesgos, evitar plagios y asegurar la ética. Es una herramienta que llegó para quedarse y permitirá al alumno y al docente hacer un análisis mucho más crítico; está llamado a mejorar la educación pero es importante hacerlo con cuidado.

Héctor Benítez Pérez, titular de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), propuso que en torno a la inteligencia artificial en educación, el grupo de expertos haga inicialmente una revisión bibliográfica y del estado del arte sobre el tema. “Es importante consultar qué fuentes de información se están usando, la parte ética y las acciones legales”, comentó.

Sugirió ir acotando los alcances para dar un contexto claro de estas herramientas, no sólo GPT. “En términos de educación se puede hacer un Seminario Internacional de Alta Especialidad, con expertos de China y Estados Unidos, que tienen diferentes perspectivas”, propuso.

En la reunión, los universitarios discutieron las posibilidades de trabajo y actividades que realizarán. g



• Los ciclos de transmisión de los patógenos se relacionan con la geografía.

OMAR PÁRAMO

Un atlas es un libro que nos permite ubicar, sobre un mapa, parajes lejanos, paraísos exóticos o la mejor manera de ir de un punto A hacia uno B, pero para el profesor Constantino González es algo más: se trata de una herramienta que nos muestra cómo se genera y disemina un contagio en un lugar preciso, en un momento determinado.

“Llamamos epidemiología espacial al estudio de las enfermedades y su relación con la geografía, pues los ciclos de transmisión de los patógenos están ligados a las características ambientales y a la biodiversidad de la zona, y se modifican o intensifican debido a factores tan diversos como la migración humana, cambios del uso de suelo, el deterioro ecológico, la explotación de recursos o el calentamiento global”, explica el investigador del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático (ICAYCC).

Bajo esta convicción, especialistas de diversas entidades de la UNAM (como el ICAYCC, el C3 o las facultades de Medicina y Veterinaria y Zootecnia) trabajan en un atlas digital que mapea la distribución de las enfermedades infecciosas (EI) en México, el cual por ahora

Particularmente las enfermedades infecciosas

# Un atlas para evitar las epidemias

Desde la Universidad desarrollaron una herramienta digital que marca, en un mapa, las regiones de México donde podrían darse crisis de salud

ofrece información en relación con dengue, Zika, chikunguña, hantavirus, fiebre del Nilo, Lyme, Chagas o leishmaniasis, con desglose a nivel de estados, municipios y áreas geoestadísticas básicas; “pero esto es sólo el principio, pues la meta es ir añadiendo padecimientos hasta abarcar el mayor número posible”.

Contar con un recurso así —plantea el biólogo— permite formularnos preguntas muy necesarias como qué contagios hay donde vivo, dónde se están dando las condiciones para un brote epidémico, qué enfermedades que creíamos exclusivas del extranjero están ya en el país o dónde y

cómo intervenir para frenar una epidemia en ciernes.

“Para esto y más sirve un proyecto de tales características”, asevera el académico, quien detalla que para acceder a esta plataforma basta con teclear <https://episppecies.c3.unam.mx/> en la barra del navegador, interactuar con la herramienta y hacer preguntas del estilo: ¿dónde se distribuye este patógeno?, ¿dónde hay casos de tal padecimiento?

Así como los mapas tradicionales nos proporcionan una ubicación a partir del cruce de paralelos de latitud y meridianos de longitud, este atlas digital nos permite localizar focos epidemiológicos al mostrarnos dónde coinciden ciertos patógenos (microorganismos causantes de la enfermedad), con determinados vectores (transmisores del agente infeccioso, como mosquitos o garrapatas) y hospederos (vertebrados)

que, sin enfermar, portan el virus o bacteria y lo diseminan).

“Por el momento nos concentramos en padecimientos transmitidos por animales, porque alrededor del 70 % de las EI tienen su origen en la fauna; es decir, son de origen zoonótico”, precisa el académico.

Para echar a andar este proyecto se compiló toda la literatura epidemiológica publicada en México entre 1900 y 2020 a fin de entender las dinámicas espacio-temporales de la enfermedad. “Dar un formato estructurado a 120 años de datos tan dispares y de procedencias tan diversas representó un enorme esfuerzo, pero nos sirvió para crear el primer repositorio de información sobre padecimientos de nuestro país”.

“Lo único mejor que un mapa es un atlas”, aseguraba la divulgadora científica Dava Sobel, algo en lo que el profesor González coincide cuando detalla: “No se trata de centrarse en ciertas zonas, sino de cubrir México en su totalidad, tomando en cuenta sus características geográficas, ecológicas, poblacionales, sociales, epidemiológicas y de biodiversidad. Además, la herramienta fue diseñada para estar al alcance de todos, pues lo mismo puede consultarla un especialista que un campesino. Eso hace de este proyecto algo único a nivel global.”

### Cartografiar el futuro

En 1854 un médico inglés, de nombre John Snow, tomó un plano urbano y marcó con cruces los casos de cólera que se registraban en Londres para luego relacionarlos con la ubicación de los pozos de agua de la ciudad. A partir de ambos datos determinó que la fuente del contagio se localizaba en la calle Broad, del Soho. Nadie lo hubiera anticipado entonces, pero

con dicho mapa nacía la epidemiología espacial.

“Antes de todo debemos entender que cualquier infección ocurre en un punto geográfico preciso, en condiciones muy particulares que favorecen los ciclos de transmisión: a esto se le llama paisaje epidemiológico”, expone Constantino González, quien agrega que asumir eso nos ayuda a entender la enfermedad como un sistema complejo.

“Y por complejidad nos referimos a que diferentes entidades, al entrar en contacto, generan propiedades emergentes (en este caso una enfermedad). No basta con tener un patógeno, un vector o un hospedero así en abstracto; éstos deben interactuar de cierta forma para infectar a una población humana. Por tal motivo es menester estudiar—de manera holística y ecosistémica— a cada uno de los agentes involucrados.”

¿Y si hubiera una manera de caracterizar el paisaje epidemiológico y observar cómo interactúan una o múltiples variables? Justo eso hace el *Atlas de Enfermedades Infecciosas* (AEI) de la UNAM al permitirnos elegir entre un patógeno, vector u hospedero (o los tres juntos) y mostrar sobre un mapa su comportamiento ante determinadas temperaturas o precipitaciones (por poner apenas un par de ejemplos).

Por ahora la herramienta sólo realiza análisis en tiempo actual, aunque en opinión del investigador, en breve el *Atlas* proporcionará pronósticos a futuro (para el corto, mediano y largo plazos). “No falta mucho, ya hemos realizado algunas pruebas y estamos por concretar el objetivo”.

Esta necesidad de anticiparse a lo que viene es crucial a decir del

profesor Constantino, pues el calentamiento global y los cambios de uso de suelo han alterado con tal rapidez los ecosistemas y las dinámicas de los patógenos que, en los últimos 15 años, las epidemias se han repetido con una frecuencia inusitada. “En 2009, México fue epicentro del brote de influenza H1N1, en 2015 el Zika se propagó por América Latina y en 2019 estalló una pandemia de Covid-19 de la que aún no salimos”.

Para generar mapas que nos muestren el futuro no se requieren esferas de cristal, el AEI trabaja con algoritmos bayesianos que calculan la probabilidad causal de que, a partir de un evento, suceda otro.

“Hicimos ya un ejercicio con Chagas, considerando sus ciclos de transmisión en escenarios de cambio climático, y observamos que, si aplicamos medidas de mitigación desde ahora, la enfermedad no sólo se desacelerará, sino que dejará de avanzar hacia nuevos territorios.”

Hasta el momento, la estrategia al enfrentar epidemias ha sido esperar a que ocurran para después actuar, algo que en opinión del investigador se debe modificar, por lo que confía que, así como el mapa del doctor John Snow cambió los paradigmas existentes hace 169 años, el *Atlas* de la UNAM hará que, a partir de ahora, sean otras las reglas del juego.

“¿Qué queremos con este proyecto? Generar una visión proactiva y romper con cómo se han venido haciendo las cosas, pues si podemos determinar con antelación dónde está por gestarse un evento importante de salud, la información proporcionada por el AEI nos permitirá concentrar esfuerzos y actuar justo ahí, antes de que algo grave suceda.” g



Un grave problema nacional

# Muerte masiva de corales en arrecifes mexicanos

Entre las medidas para detener el daño: una alianza de la UNAM con otras instituciones, ayudar en su desarrollo costero y combatir el cambio climático, sugirieron Lorenzo Álvarez Filip y Juan Pablo Carricart Ganivet, del ICML

DIANA SAAVEDRA

**D**ebido al aumento en la temperatura del agua que los rodea, en el presente año los corales mexicanos enfrentan muerte masiva; su pérdida representa un grave problema nacional, coincidieron en señalar Lorenzo Álvarez Filip y Juan Pablo Carricart Ganivet, investigadores del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICML) de la UNAM.

Durante la conferencia de prensa a distancia *¿Muerte masiva de corales en arrecifes mexicanos?*, precisaron que la situación se debe a la suma de dos factores importantes: cambio climático y el fenómeno de *El Niño*, los cuales han ocasionado que el agua que rodea a estos organismos mantuviera una temperatura constante de entre 32 y 33 grados Celsius, por más de 15 semanas.

Álvarez Filip, del Laboratorio de Biodiversidad Arrecifal y Conservación del ICML, explicó que nuestro país tiene sistemas arrecifales en el Pacífico, el Golfo de

México y el Caribe Mexicano. Primero se detectó que el problema fue en las costas del Pacífico; específicamente en Huatulco, Oaxaca, se documentó el blanqueamiento a finales de mayo y para agosto grandes extensiones del arrecife murieron. Esta situación se repite en Baja California, Jalisco, Guerrero y Veracruz.

En Puerto Morelos (Quintana Roo) o el Caribe mexicano, agregó, los corales llegaron a este momento debilitados por diversos factores: el estrés por soportar tanto tiempo las altas temperaturas, sufrimiento por una enfermedad que causó muerte masiva en años pasados y altos niveles de nutrientes que arroja diariamente el ser humano en el agua.

Ante este panorama, el experto enfatizó: No podemos tener políticas públicas, ni proyectos de desarrollo públicos o privados que no consideren, desde sus cimientos, el cambio climático o la protección del medio ambiente para que se determine cómo evitar daños a la naturaleza, los ecosistemas y al clima.

## Huracanes y tormentas

A su vez, Carricart Ganivet, académico en el Laboratorio de Esclerocronología de Corales Arrecifales del ICML, aclaró: Un arrecife no es lo mismo que un coral, es decir, el primero es la casa y los corales los ladrillos que la conforman. Pero en este momento no se están formando más, han dejado de crecer, y aunque el esqueleto permanece, ahora la zona queda expuesta a procesos de erosión, destrucción por otros organismos, por el oleaje y fenómenos como huracanes y tormentas.

Luego de comentar que desde hace tiempo la Universidad ha reportado el blanqueamiento de corales, los efectos en los ecosistemas o cuando se presentó el llamado “síndrome blanco” en los corales, aseveró que nada se compara con lo que sucede actualmente en el país. “Si lo ponemos desde nuestra perspectiva este evento está siendo catastrófico porque estamos perdiendo muchísimos corales”.

Los expertos resaltaron que su pérdida afectará a industrias como el turismo, donde la belleza escénica, con colores turquesa en las aguas y arena blanca atraen a miles de visitantes cada año. También afectará los sistemas pesqueros, pues numerosas especies de interés comercial dependen de la salud de los sistemas arrecifales.

Indicaron que además de concientizar a la población sobre los efectos que tienen sus acciones en los ecosistemas marinos, se necesita inversión del gobierno para apoyar proyectos que permitan monitorear lo que ocurre en la zona y que se tomen decisiones basadas en la investigación científica.

Una de las acciones que se considera para cuidar de los corales que aún están vivos en Puerto Morelos, abundaron, es trasplantar los que se encuentran en aguas someras hacia zonas más profundas, pero la realidad es que no es una medida que evite el daño.

“Hay una alta probabilidad de que esto no sea suficiente, y una de las propuestas de la UNAM es aliarnos con otras entidades para tratar de dar seguimiento a estos efectos. En muchas áreas naturales protegidas uno de los mensajes que se está dando es: ‘démosles un respiro a los corales’, para lo cual se espera restringir o limitar el acceso a los arrecifes y ser conscientes de las acciones para no dañarlos, por ejemplo no usar bloqueador solar”, abundó Álvarez Filip.

Los científicos sugirieron además trabajar para combatir el cambio climático y ayudar en el desarrollo costero de los arrecifes, pues el hecho de poner el tema en la discusión pública sería de gran utilidad. [g](#)



Fue realizada en el Pabellón Nacional de la Biodiversidad

# Primera subasta lúdica para nombrar nuevas especies de “cara de niño”

Laura Lucía Romero Mireles

**E**n el Pabellón Nacional de la Biodiversidad, a cargo del Instituto de Biología (IB) de la UNAM, se realizó la primera subasta lúdica en la cual se nombraron a cuatro nuevas especies dentro de la ciencia de los insectos conocidos como “cara de niño”.

Luego de la “puja”, donde participó el público asistente, se estableció que las especies nuevas originarias de Michoacán, Querétaro, Tlaxcala y Ciudad de México (CdMx) llevarán por nombres: *Stenopelmatus purepecha*, *Stenopelmatus sierragordensis*, *Stenopelmatus tlaxcalli* y *Stenopelmatus chilango*, respectivamente.

Alejandro Zaldívar Riverón, investigador del IB, resaltó que esta actividad se realizó con fines de divulgación para la conservación de especies y difundir el conocimiento acerca de nuestra biodiversidad.

El científico alertó que de 1970 a 2018 se ha perdido aproximadamente el 69 % de las poblaciones de especies habitantes del planeta, principalmente animales, plantas y hongos. La situación es aún más alarmante en América Latina, donde la cifra es del 94 %.

Sobre los insectos, detalló: aunque se desconoce cuántas especies existen, ya que sólo se ha descrito 1 millón, se calcula que pueden ser de 5 a 30 millones. A esa labor titánica se añade que hay pocos especialistas dedicados a descubrir y describir la biodiversidad.

En los últimos años, refirió, en el IB y quienes colaboran en la Colección Nacional de Insectos “hemos usado diferentes tipos de herramientas, no sólo estudios morfológicos, sino también a nivel genético para acelerar ese proceso. De este modo, hace cuatro años comenzamos a trabajar con estos animalitos conocidos como ‘cara de niño’, cuya reputación es muy mala”.

Zaldívar Riverón expuso que este género de organismos tiene una distribución amplia, desde el norte de México hasta Panamá y Ecuador. Son considerados venenosos y se cree que destruyen jardines, pero es falso. “Es necesario desmitificarlos, ya que, por el contrario, son benéficos: son omnívoros, pues comen materia vegetal y son reguladores naturales de poblaciones de otros invertebrados”.

Son cuatro: *Stenopelmatus purepecha*, *Stenopelmatus sierragordensis*, *Stenopelmatus tlaxcalli* y *Stenopelmatus chilango*, de Michoacán, Querétaro, Tlaxcala y CdMx



Foto: Francisco Parra.

## • Alejandro Zaldívar Riverón.

Junto con sus estudiantes, el científico se ha dedicado al estudio de estas poblaciones del centro de nuestro país. “Encontramos que lo que se consideraba una sola especie de ‘cara de niño’, en realidad eran varias no descritas”.

Los alumnos del investigador realizaron el trabajo principal de descubrimiento y descripción de las nuevas especies. La bióloga Paola Xanath Ruiz Mendoza y el maestro en ciencias Miguel Ángel Suastes Jiménez desarrollaron los estudios moleculares a nivel mitocondrial, así como una revisión taxonómica con base en información morfológica, respectivamente.

La joven científica confirmó que en el centro de México por lo menos hay nueve especies diferentes, la mayoría de

ellas no estaban descritas; mientras que Suastes Jiménez revisó las características morfológicas y al compararlas halló diferencias principalmente en los genitales de los machos.

Ahora, dijo Zaldívar Riverón, el siguiente paso es darles un nombre científico, latinizado y con base en el sistema binominal (usado desde el siglo XVIII), que incluye género y especie.

## Algunas características

Suastes Jiménez mencionó que la especie de Michoacán se descubrió cerca de la ciudad de Morelia, a una altitud relativamente elevada, 2,000 metros. La de Querétaro fue hallada en la Sierra Gorda, en una región de bosque de pino-encino, y cabe mencionar que fue el único ejemplar macho que se encontró (los “cara de niño”, por lo general, permanecen bajo tierra y únicamente salen a la superficie cuando las lluvias inundan sus cavernas).

La especie nueva de Tlaxcala también está presente en el Estado de México y es parecida a la del Valle de México, pero genéticamente diferenciada. La de Ciudad de México, destacó Zaldívar Riverón, a pesar de que es resistente a la presencia humana, ha disminuido sus poblaciones por la pérdida de hábitat y el uso de pesticidas, entre otras causas.

Durante la subasta, el profesor de la Facultad de Ciencias y experto en temas de conservación, Juan Carlos Sánchez Olmos, fungió como subastador. Señaló que este tipo de actividades tienen poca tradición en nuestro país, y generalmente se asocian al comercio de arte.

En algunos casos, como podría ser éste, se buscaría recaudar fondos para una causa, como el fomento a la investigación, lo cual podría ocurrir en un futuro. En otros países se ponen a la venta los nombres de las especies. “Personas acaudaladas fundan museos, algunas ayudan a equipos de fútbol y otras podrían comenzar apoyando a la ciencia”, concluyó. g



Foto: Reuters.

Primer país en llegar al polo sur de la Luna

# India logra misión histórica

PERLA CHÁVEZ

India se convirtió en el cuarto país que logra llegar con éxito a la Luna y el primero que, con su misión espacial Chandrayaan-3, obtuvo un alunizaje suave cerca del polo sur de nuestro satélite natural, una zona que no se ha conseguido explorar. “El objetivo de esta misión es que el módulo Vikram que descendió con el vehículo autónomo de seis ruedas, Pragyan, que bajó de él pueda hacer pruebas *in situ* sobre el hielo, la composición química y las características del suelo”, afirma José Franco, investigador del Instituto de Astronomía (IA) de la UNAM.

La nave Chandrayaan-3, que transportó a Vikram, un módulo lunar de 1,726 kilogramos, y a Pragyan, un pequeño *rover* de investigación, despegó el pasado 14 de julio, y después de un plazo aproximado de 40 días descendió a la región sur de la Luna. Anteriormente Estados Unidos, Rusia y China también lograron llegar al satélite, pero India ha sido el único en tocar la zona polar.

“La exploración espacial de la India alcanza un hito notable con la inminente misión Chandrayaan-3, a punto de lograr un descenso suave sobre la superficie lunar. Esta hazaña constituye un paso enorme para la ciencia, la ingeniería, la tecnología e industria indias, símbolos del

El objetivo es que el módulo Vikram pueda hacer pruebas sobre el hielo, la composición química y las características del suelo

progreso de nuestro país en la exploración espacial”, declaró en un comunicado la Organización de Investigación Espacial de la India (ISRO, por sus siglas en inglés) el pasado 23 de agosto.

Esta misión es importante para India ya que es una nación que ha desarrollado su agencia espacial y ha hecho una inversión muy grande en ese sentido, sostiene el académico. Añade que “tiene lugares desde los cuales puede lanzar naves al espacio, una agencia espacial vigorosa y cohetes; además diseñan y construyen satélites. Esto representa un adelanto importante para su ciencia, tecnología, innovación y desarrollo industrial”.

Se trata del segundo intento del país indio por completar un alunizaje suave en la Luna, el primero fue en 2019 con su misión Chandrayaan-2, que también despegó desde el Centro Espacial Satish Dhawan, en Sriharikota, en el estado de Andhra Pradesh.

El investigador asegura que este logro es un aliciente para los jóvenes de la nación india porque, gracias a este tipo de eventos, en un futuro muchos de ellos se entusiasmarán por el desarrollo de la ciencia y de la tecnología en todas las áreas que esto representa.

Un hecho histórico que ocurre días después de que Rusia fallara en su intento de lograr la misma hazaña con su cohete Luna-25: “No hubo éxito debido a que no pudieron controlar la última fase de la bajada a la Luna, y la sonda que iba a descender se estrelló sobre la superficie y quedó destruida”, explica el experto.

La razón por la cual los países buscan llegar al polo sur de la Luna es porque son lugares donde la parte interna de sus cráteres es fría ya que nunca le llega luz; se encuentra a una temperatura menor de los 150 grados centígrados bajo cero, por lo que el agua que hay está en forma de hielo y se queda ahí durante largos periodos. Entonces estas naciones quieren verificar y conocer la composición química y las características del suelo en ese lugar, refiere José Franco.

“Este tipo de misiones se realizan para planear otras venideras, su intención no es únicamente volver a alunizar con seres humanos en el satélite, sino se visualiza la posibilidad de que en un futuro haya una base que albergue a seres humanos en estancias prolongadas, y será necesario llevar insumos desde la Tierra.”

Sin embargo, para esto es necesario recrear las condiciones que tenemos en la Tierra, que haya una atmósfera rica en oxígeno, agua y alimento; es decir, pensar en cómo preparar algún tipo de alimentación que pueda ser sostenible. Entonces el agua es un problema que sería resuelto con cierta facilidad mediante el hielo que pueda haber en la superficie de la Luna, motivo por el cual resultan relevantes estos proyectos, recalca.

Comenta que “la Luna siempre ha sido un elemento de nuestras fantasías, es el objeto cósmico más cercano que tenemos y en la noche el más brillante, por lo que siempre ha sido atractivo para la imaginación de los seres humanos, pues hemos vivido fascinados con ella, y siendo el sistema cósmico más cercano, pues es donde vamos a hacer absolutamente todos nuestros pininos en cualquier exploración futura de nuestro Sistema Solar”.

El especialista señala que existen algunos países como India que están creciendo no solamente con proyectos espaciales, sino en infraestructura física y humana al lanzar sus propias naves y posarlas suavemente, como en este caso, en la Luna. [g](#)

La Cumbre CELAC-UE, en Bruselas, ha recibido cuestionamientos y críticas por sus resultados

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

En su relación con América Latina, Europa persigue intereses, no valores. Recientemente, la cumbre CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)-Unión Europea (UE), en Bruselas, Bélgica, ha recibido cuestionamientos y críticas por sus resultados; no obstante, también hay “luces”, señalaron académicos internacionales en la UNAM.

José Briceño Ruiz, investigador del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), refirió que ante ese encuentro de jefes de Estado y de Gobierno, hay que considerar que la primera cumbre birregional surgió en los años 90 del siglo pasado, la primera década poscomunista, cuando en nuestro continente el Área de Libre Comercio de las Américas era la gran preocupación. Pero ese ya no es el mundo de hoy.

En el webinar *La cumbre CELAC-Unión Europea. Logros y desencuentros*, su organizador añadió que en aquel entonces China no era un actor importante en América Latina; comenzaba a tener presencia, pero no tenía el peso que tiene en la actualidad en términos de comercio e inversiones.

En ese sentido, Briceño Ruiz planteó la necesidad de que en ambas regiones “repensemos el contexto actual de las cumbres, para qué son en un mundo distinto y en una región diferente a los que existían cuando se planteó esta relación, que es tan importante para las dos regiones”.

Un segundo tema es el de los intereses y valores. “Considero que hubo una dualidad en las motivaciones europeas para acercarse a América Latina”: primero, posicionar a Europa en el mundo después de la Guerra Fría, y luego el relanzamiento de la integración europea. En esa estrategia había promoción de valores: era un momento importante para la región, de consolidación de la democracia.

Pero también hubo intereses; los acuerdos con los andinos, los centroamericanos y con el Mercosur, se tenía como panorama la idea de una integración hemisférica.

Quizá hay preocupaciones comunes, como el cambio climático, pero las formas de abordarlas son diferentes porque, por ejemplo, la situación económica de ambas regiones es distinta. “¿Cómo compati-

Webinar del CIALC

# En su relación con América Latina, Europa persigue intereses, no valores



● Encuentro de jefes de Estado y de Gobierno, en Bélgica.

lizarlas en temas de interés para las dos partes?”, cuestionó.

Opinó que los negociadores europeos han tenido que tratar con gobiernos de izquierda, con un Mercosur que se ha ampliado, etcétera. “Los cambios ideológicos tan fuertes en América Latina han hecho muy difícil la negociación”, concluyó.

Miriam Gomes Saraiva, de la Universidad del Estado de Rio de Janeiro, Brasil, dijo que Europa busca conectarse con bloques de países en otras regiones del planeta, en relaciones marcadas por el comercio, la economía, la política y la cultura, donde busca influenciar con su visión del mundo.

En la última década se han dado una serie de cambios en la política internacional, y en la propia UE y Latinoamérica. La elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos supuso un debilitamiento del multilateralismo como principal motor de las relaciones y la política internacionales.

La UE ha enfrentado una serie de crisis económicas y la salida del Reino Unido; y América Latina entró en una polarización política donde hay gobernantes con preferencias desencontradas. Además, vino la

ascensión de China, que aparece como un elemento de tensión para ambas regiones.

## Agenda Global Gateway

Alan Fairlie, de la Pontificia Universidad Católica de Perú, dijo que hay que reconocer que, respecto a la Cumbre, hay algunos avances, como una declaración conjunta y un mecanismo permanente de diálogo; asimismo, se acordó la agenda Global Gateway (donde la UE invertirá 45.000 millones de euros en América Latina y el Caribe para impulsar la lucha contra el cambio climático, promover las energías renovables, los servicios digitales, etcétera), y acuerdos parciales y bilaterales, como el de Brasil-Banco Santander sobre energía solar.

Por último, Félix Peña, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina, expuso que una de las negociaciones comerciales internacionales más complejas de los últimos años es la desarrollada entre la Unión Europea y el Mercosur, la cual requiere de un análisis político, económico y jurídico.

Un tratado debe garantizar a los protagonistas que lo acordado se va a cumplir por igual para todos, concluyó. *g*

## Filuni, la gran feria de la edición universitaria en Hispanoamérica

### LIBROS UNAM

**P**resentaciones de libros, conversatorios, charlas, mesas de diálogo, conferencias, seminarios, talleres, así como teatro y música; alrededor de 350 actividades se llevarán a cabo durante la quinta edición de la *Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios* (Filuni), organizada por la UNAM.

La gran feria de la edición universitaria en Hispanoamérica se realizará a partir de mañana martes en el Centro de Exposiciones y Congresos (CEC) de Ciudad Universitaria (CU), con la participación de más de 300 sellos editoriales que representan a más de 200 universidades y centros de investigación de México y otros 10 países.

A lo largo de seis días podrás disfrutar de un espacio para la lectura, la palabra y las ideas en un festín académico y cultural que

tendrá diversos ejes temáticos: Sociedad y tecnología, Energía y medio ambiente, Salud y bienestar, Cultura, Libertad de expresión, Lenguas indígenas y 200 años de relación bilateral México-Estados Unidos de América. La Filuni abordará estos temas a fin de analizar los retos que la humanidad afronta, descubrir enfoques novedosos para concebir el libro, y forjar una reflexión colectiva en torno a las tecnologías digitales y su impacto en ámbitos como el social, la salud, la diversidad, la migración, la movilidad y el exilio.

Este año la invitada de honor es la Universidad de Texas, en Austin (UT Austin), que encabezará las presentaciones de sus más recientes lanzamientos editoriales y nos deleitará con la presencia de una variada selección de académicos e investigadores, tanto hombres como mujeres, con el propósito de compartir sus experiencias,

Se realizará del 29 de agosto al 3 de septiembre en el Centro de Exposiciones y Congresos en CU

abordar sus investigaciones y fomentar un intercambio de perspectivas con sus contrapartes de la UNAM, así como con el público asistente.

Además, como parte de las actividades de la UT Austin, se inaugurará, el 31 de agosto a las 12 horas, en el Patio Central de la Biblioteca Nacional, la exposición *Una Nueva España: Joyas novohispanas en la Biblioteca Nacional de México y la Benson Latin American Collection*, que ofrecerá una oportunidad única para conocer una selección de los tesoros que residen en esta centenaria colección.



● Elena Poniatowska.



● Robert Darnton.



● El Carro de Comedias.

La ceremonia de inauguración de la Filuni, presidida por Enrique Graue, rector de la UNAM, y por Jay Hartzell, presidente de la UT Austin, se llevará a cabo mañana a las 11 horas. Durante esta actividad se otorgará el Reconocimiento Rubén Bonifaz Nuño a la Trayectoria Editorial Universitaria 2023 al brasileño Plinio Martins Filho, una de las figuras centrales de la edición en Iberoamérica con una trayectoria de cinco décadas.

La conferencia inaugural *Cómo ha operado la censura: una historia comparada*, a las 13 horas, será encabezada por Robert Darnton, renombrado historiador estadounidense que figura como uno de los principales exponentes de la historia cultural y punto de referencia ineludible en cualquier conversación relacionada con el devenir del libro y la lectura.

La poeta y novelista de origen nicaragüense Gioconda Belli, Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana 2023, ofrecerá el conversatorio de clausura el domingo 3 de septiembre a las 17 horas. La autora es reconocida por su compromiso con la literatura feminista y su activismo político. Su obra ha dejado una huella significativa en la literatura contemporánea al abordar temas de género, identidad y empoderamiento de las mujeres.

A la Filuni asistirán importantes personalidades del mundo académico, artístico y cultural, además de las ya mencionadas. Una de ellas es la canadiense Miriam Toews, galardonada con numerosos premios, como el Governor General's Literary Award for English-Language Fiction y el Rogers Writers' Trust Fiction Prize. Toews dialogará

con Gabriela Jáuregui sobre la lucha anti-patriarcal que ha emprendido a través de la literatura, en la conversación *Imaginación política de las mujeres*, el martes 29 a las 18 horas. Charlará igualmente, el miércoles 30 a las 14 horas, con Hugo Villa Smythe, director general de Actividades Cinematográficas de la UNAM, sobre la adaptación al cine de su novela *Ellas hablan*, galardonada recientemente en los Premios Oscar.

También participarán en la *Feria*: el periodista español Pere Ortín, fundador del movimiento crítico #PeriodismoDadá; la escritora Elena Poniatowska, Premio Cervantes y Medalla Belisario Domínguez; el editor estadounidense Robert Devens, director de la University of Texas Press; la francesa Muriel Barbery, autora de la novela *La elegancia del erizo*, que obtuvo el Prix des Libraires; la escritora y activista boliviana María Galindo, fundadora del colectivo feminista Mujeres Creando Comunidad y reconocida por su influencia en el movimiento feminista y LGBTI en América Latina; la lingüista e investigadora ayuujuj (mixe) Yásnaya Elena A. Gil, integrante del colectivo Colmix; y el físico José Franco, investigador del Instituto de Astronomía de la UNAM desde 1983.

Además de las numerosas actividades diseñadas para el público en general, la Filuni ofrece el Programa Académico para Profesionales. Este espacio se concibe como una oportunidad de adentrarse en el mundo editorial, el universo de los libros universitarios y las revistas académicas. En esta edición, el programa brindará 10 opciones de desarrollo profesional dirigidas a estudiantes, académicas, académicos, pro-

fesionales del ámbito editorial y a cualquier persona interesada; incluye seminarios, coloquios y jornadas en compañía de renombrados especialistas, tanto a nivel nacional como internacional.

El cine estará presente con un programa de documentales seleccionados por la UT Austin y que abordan la identidad personal, el reencuentro con las raíces, la migración y la lucha por la justicia. Asimismo, por parte de la invitada de honor, podremos disfrutar de las presentaciones del Miró Quartet, uno de los ensambles de cuerda más célebres en Estados Unidos de América, especialmente por sus interpretaciones de obras de Beethoven.

El teatro también tiene cita en la Filuni. El Carro de Comedias, de Teatro UNAM, ofrecerá funciones de la divertida obra *Ese amor de Romeo y Julieta*, escrita por Verónica Bujero y dirigida por Quy Lan Lachino.

El sábado 2 de septiembre, a las 16 horas, en el Salón Matilde Montoya se presentará *La pluma y el achique: historias del fútbol*, de Alejandro Toledo, que publica la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Pensada como un tributo a la edición universitaria, la ciencia, las artes y la cultura, la *Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios* reafirma su papel como punto de encuentro para la extensa comunidad que conforma el universo literario.

¡Sé parte de la Filuni del martes 29 de agosto al domingo 3 de septiembre en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM! Para conocer la programación completa, te invitamos a consultar: <https://www.filuni.unam.mx/eventos/g>



● Miró Quartet.



● Gioconda Belli.



● José Franco.

*Coloquio Instrucciones para volver a jugar...*

# Rayuela, obra maestra literaria que trascendió a su tiempo

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

A lo largo de la historia, las obras maestras de la literatura consiguen trascender a su tiempo no sólo por lo que nos cuentan, sino por una serie de cuestiones que se incrustan y se quedan a vivir para siempre en nuestras mentes, afirmó la coordinadora de Humanidades de la UNAM, Guadalupe Valencia García.

Gracias a obras como *Rayuela*, de Julio Cortázar, “hemos aprendido diversas formas de entender y relacionarnos con el mundo ficticio y el real, e identificarnos con los héroes de las historias”, añadió la universitaria.

Al inaugurar el *Coloquio Instrucciones para volver a jugar: Rayuela 60 años*, recalcó que el Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFI), “nuestra dependencia especializada en literatura, lingüística, entre otros aspectos, siempre atenta a fechas relevantes”, rinde homenaje a esa que es una de las novelas más importantes del boom latinoamericano.

En otras ocasiones, detalló, lo hizo con obras cardinales de la literatura mexicana. Tal fue el caso de los 60 años de *El llano en llamas*, de Juan Rulfo, o los 50 de *La región más transparente*, de Carlos Fuentes.

Hoy conmemoramos seis décadas de la publicación de la máxima novela cortazariana, con la conciencia de que a lo largo de este tiempo su recepción se ha modificado, de acuerdo con el contexto que vive cada generación, aclaró.

Quienes leen por primera vez esta extraordinaria novela, más allá de intentar comprender los vericuetos filosóficos, literarios y demás sutilezas intelectuales, tienen la posibilidad de entrar en un laberinto, un excitante juego que señala infinidad de caminos para el lector mi-

Encuentro académico organizado por el Instituto de Investigaciones Filológicas

notauro, mediante las remisiones que ahora conocemos, y que en 1963 causaron revuelo e, incluso, exasperación, detalló.

Asimismo, desde el primer acercamiento a la novela, los lectores conocen y se encariñan con los personajes, pero también se molestan y se compadecen de ellos, como de Oliveira y La Maga, igual que le ocurrió al propio editor de la novela.

Muchas cuestiones de la obra serán abordadas por 16 especialistas en este *Coloquio* a lo largo de dos jornadas de trabajo, donde se desentrañarán las claves de lectura del nuevo siglo, que no necesariamente coincidirán con las de hace seis décadas, aunque el espíritu del juego en el libro seguirá intacto, finalizó la coordinadora.

David García Pérez, director del IIFI, agradeció a los organizadores el interés por este *Coloquio* en el que se recuerda una de las novelas emblemáticas de la

literatura latinoamericana del siglo XX y más allá de este continente, en muchos sentidos.

La novela debió ser para los lectores de principios de la década de 1960 una novedad en muchos sentidos, porque significaba esa renovación, esa manera de experimentar una estructura narrativa compleja. La novedad de *Rayuela* es “esa modernidad anclada en una tradición literaria de un siglo atrás”.

Para muchos, abundó, Cortázar es el gran escritor que juega y da a sus entrevistadores pistas que uno se pregunta si son realmente la inspiración o la clave para leer sus cuentos o novelas, “pero eso se lo llevó a la tumba”. El asunto era hacer de la lectura un ejercicio lúdico.

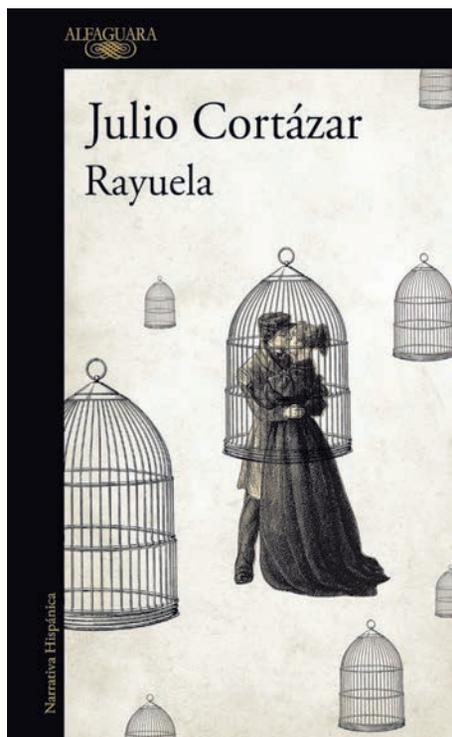
Hoy, en esta época hipertecnologizada, “nos hacen falta más Cortázar”, y añoramos las calles llenas de niños jugando al avión y lectores que puedan ejercer la libertad que solamente se encuentra en la literatura.

Raquel Mosqueda Rivera, cocoordinadora del *Coloquio*, refirió que la obra que nos convoca ha sido estudiada bajo, todas las perspectivas posibles, amada por unos, criticada por otros, y nunca leída con indiferencia.

Para muchos ha envejecido; la riqueza de perspectivas sobre *Rayuela* que se abordará en el *Coloquio* parece desmentir tal dicho, expuso la académica en el auditorio del Instituto de Investigaciones Filológicas.

No es rayuela el nombre con el que este juego infantil se conoce en México, sino con el de avión; tampoco llegar a la casilla 10 significa alcanzar el cielo. “Al menos ese no era el sentido con el que los niños de la cuadra nos equilibrábamos en un pie y lanzábamos las tejas de papel mojado. Para nosotros se trataba de volar sobre esos trazos de gis”.

Ya sea para alcanzar el cielo o para echarse a volar, “los invitamos a que se arriesguen a perder el equilibrio, a desafiar las instrucciones y se dejen conquistar por el placer de volver a jugar y adentrarse una vez más en *Rayuela*”, concluyó Mosqueda. *g*



.....

*“Ha sido estudiada bajo todas las perspectivas posibles, amada por unos, criticada por otros, y nunca leída con indiferencia”:  
Raquel Mosqueda*

## El colectivo de artistas hispanoamericanas laschulas se presenta en Casa del Lago

MARÍA EUGENIA SEVILLA

El acto de respirar se convierte en materia estética en *Of Breath and Sound: Narrative Strategies for a Contaminating Composition* (De la respiración y el sonido: estrategias narrativas para una composición contaminante), instalación sonora que presenta el colectivo laschulas en el Jardín Sonoro de Casa del Lago.

Las texturas del aliento viajan por el aire en sonidos antes inaudibles de tan cotidianos, que de pronto cobran musicalidad: los ritmos del toser, gemir, sorber, o los calmos o agitados de la respiración. La obra conmina a reparar en el aliento, el pneuma –dirían los antiguos–, ese elemento vital que anima el ser: impulsa el corazón y se eleva al pensamiento, el logos, la palabra –la poesía– que toma aire y ritmo para ser pronunciada; para ser, en un circuito eterno.

“No hay acto que se dé más por sentado que el de respirar”, advierte la curadora Lorena Moreno. De tan necesario, es gobernado por el sistema nervioso involuntario. Pero, al cobrar conciencia del acto de respirar, éste despliega la interconexión e interdependencia de todo lo que es.

“La pieza surgió de una investigación en torno a la respiración como fenómeno sonoro”, detalla Lorena Moreno, coautora de esta obra grabada en cuatro canales, que se estrenó con una charla en la que participaron las creadoras.

laschulas son un colectivo integrado por cuatro mujeres hispanoamericanas provenientes de disciplinas diversas: la curadora mexicana Lorena Moreno (1986), quien convocó a la compositora Angélica Castelló (1972) –también mexicana–, a la artista sonora colombiana Natalia Domínguez (1981) y a la artista visual española Lucía Simón (1987). Todas ellas radican en Viena, Austria, en donde surgió este colectivo y se estrenó la pieza que ahora presentan en el país.

### Contaminación

A partir de la respiración, la pieza repara en la noción de contaminación. Ésta se entiende no con una connotación negativa, sino como un permanente compartir, “una práctica colaborativa”, advierte la curadora del colectivo, cuyo trabajo está comprometido con la conciencia ambiental y la equidad.



Foto: Casa del Lago.

● Instalación en el Jardín Sonoro.

Todos los viernes de septiembre

# Invitan a escuchar la respiración como un acto estético

Las creadoras basan su investigación en la noción de contaminación vertida por la antropóloga Anna Lowenhaupt Tsing (Estados Unidos, 1952) en su libro *La seta del fin del mundo* (2015), en el que sostiene que ninguna especie puede sobrevivir sin lo que llama “supervivencia colaborativa”.

El planteamiento de Tsing, explica Moreno, parte de sus observaciones en torno al hongo matsutake, que utiliza como analogía para reflexionar sobre la supervivencia en las ruinas del capitalismo. Se trata de un organismo raro, que ella llama el “hongo del fin del mundo” porque prospera en bosques industriales abandonados y sitios devastados por la actividad humana, y a la vez alimenta un mercado global. Con él se refiere a los organismos que han sido creados inintencionalmente por el capitalismo, pero pueden prosperar en él, como una “tercera naturaleza” que aprovecha el entorno y se adapta.

Por otra parte, la investigación se basa en las ideas del filósofo italiano Emanuele Coccia sobre el carácter común o atmos-

férico del *breath(ing)*, cuya materialidad posee, como fenómeno acústico y narrativo, múltiples capas: físicas, conceptuales, auditivas... Para él, la respiración es un acto a través del cual nos sumergimos en el mundo y permitimos que éste se sumerja en nosotros. Es un acto primario de la existencia que depende por completo de la vida de los demás y se construye a partir de ella, como todo lo que la humanidad realiza, siempre en un dar y tomar del entorno.

Así, la escucha consciente de la respiración invita, en el espacio abierto de Chapultepec, a reparar en la propia respiración como un acto de comunión, la acción vital e inconsciente –nunca gratuita– de un banquete sagrado, en la que la alquimia del reino vegetal digiere y exhala sol, en partículas de oxígeno que insuflan la vida en otros seres sintientes. Una danza permanente entre el cielo y la Tierra en la que la vida nace, muere, y en ese constante resurgir, se retroalimenta.

La pieza podrá disfrutarse todos los viernes de septiembre a las 13 y 16 horas, en el Jardín Sonoro, con entrada libre. [g](#)

Cuarto informe de Adrián Curiel Rivera

## CEPHCIS, referente académico del sureste mexicano

MIRTHA HERNÁNDEZ

**M**érida, Yucatán.- El Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS) ha consolidado su presencia en la península de Yucatán y se ha posicionado como un importante referente académico de la región y del país, logrando incluso trascender las fronteras, gracias a sus seminarios permanentes de investigación y a sus publicaciones con perspectiva holística y multidisciplinaria.

Así lo afirmó el director Adrián Curiel Rivera, al rendir su informe de labores del periodo 2019-2023, ante el rector Enrique Graue Wiechers; la coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García, rectores de otras universidades públicas del país, y la comunidad de esa entidad.

Una muestra de la importancia de las investigaciones son tres proyectos colectivos que desarrollaron con apoyo del Conahcyt y tres más con recursos internacionales de la Universidad Libre de Berlín, el Museo Real de Ontario y la Universidad de Toronto.

También existen otros tres proyectos en proceso con recursos del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología; además de 12 con financiamiento del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.

De igual forma, Curiel Rivera destacó la colaboración con el Instituto de Investigaciones Filológicas y el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe para el proyecto *Novelas en la Frontera*, una colección de narraciones cortas digitales que recuperan la tradición de este género en una zona desdibujada en las cartografías literarias de América Latina: la frontera sur de México, Centroamérica y el Caribe. De los 36 títulos que la integrarán, se han publicado 25.

“Tenemos un CEPHCIS vital, vibrante, fuerte, pujante”, expresó el rector Enrique



Foto: Benjamín Chaires.

### ● El Centro tuvo alta productividad.

Graue tras escuchar el informe. Subrayó la alta productividad de sus académicos, que también se refleja en los 34 artículos publicados en revistas científicas arbitradas y de alto impacto, más de 50 libros y 200 capítulos de libros.

Remarcó la consolidación de la planta académica del Centro alcanzada con la incorporación y promoción de varios investigadores y técnicos académicos. Hizo un reconocimiento a la colaboración que han establecido con la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Mérida, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

En el auditorio de la sede Rendón Peniche de la UNAM, Curiel Rivera explicó que son nueve los seminarios permanentes que operan en el Centro, y que a raíz de la pandemia se efectúan en modalidad híbrida, incluyendo a más estudiantes y académicos de otras latitudes.

Entre 2019 y 2023 se publicaron 56 títulos originales y nueve números de la

revista *Península*, la cual obtuvo el premio 2020 de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana al arte editorial, categoría publicaciones académicas. Asimismo, las ediciones del Centro han recibido el reconocimiento de colegas a nivel internacional.

“Es una producción nada desdeñable para un Centro más bien pequeño respecto al número de integrantes de su planta académica”, subrayó el director.

En el rubro de docencia, señaló que se apoya la licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales en forma compartida con la ENES Mérida. Además, el CEPHCIS es una entidad participante de la maestría en Trabajo Social, y de la licenciatura en Antropología que imparte la FCPyS.

En 2022, el Centro fue aceptado como sede de la maestría en Estudios Políticos y Sociales, a cargo de la FCPyS.

Curiel Rivera también expuso que se han celebrado acuerdos de colaboración con la Facultad de Ciencias Antropológicas de la UADY, mediante los cuales el Centro es Unidad Receptora del Programa de Prácticas Profesionales, incorporando a sus estudiantes de la licenciatura en Literatura Latinoamericana.

Al dar respuesta al informe, la coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García, aseveró que el Centro es una de las entidades más dinámicas del subsistema y registra un crecimiento constante. Además, en colaboración con la ENES Mérida, ha dado mayor visibilidad a las ciencias sociales y las humanidades en la región.

Destacó su alta productividad que incluye un centenar de obras y géneros bibliográficos en el último cuatrienio. Este 2023 suman 17 libros –seis de autoría individual– 34 artículos científicos en revistas indexadas, incluyendo los números de *Península*.

El Centro, añadió, es un espacio muy atractivo para la investigación innovadora, y en el cuatrienio albergó a 42 becarios posdoctorales que han renovado y refrescado su vida académica.

Asistieron al informe: la presidenta de El Colegio de México, Silvia Giorguli Saucedo; los rectores de las universidades autónomas de Chihuahua y de Baja California Sur, Luis Alfonso Rivera Campos y Dante Arturo Salgado González, respectivamente.

Además, el secretario administrativo de la UNAM, Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria; el investigador emérito del Instituto de Investigaciones Sociales, Humberto Muñoz García; la secretaria General del Comité Ejecutivo de la AAPAUNAM, Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano, y directores de diversas entidades de la Universidad. *g*

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, DEFENSA, DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD E INTELIGENCIA

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que la UNAM preserva e impulsa el encuentro y la interacción entre distintas disciplinas para su mutuo enriquecimiento impulsando la generación de nuevos conocimientos de frontera.

Que México enfrenta retos particulares que hacen necesario el desarrollo académico, la investigación, el estudio y la difusión de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia para ayudar a la comprensión y desarrollo de medidas para enfrentar los retos y amenazas que ponen en riesgo la permanencia del Estado y las actividades productivas y cotidianas.

Que el pleno ejercicio de derechos y libertades, cumplimiento de obligaciones, desarrollo y bienestar de las personas, se dan a partir de propuestas, programas, acciones y evaluaciones en la calidad de la seguridad humana, así como de la seguridad y defensa exterior; seguridad interior; seguridad pública; protección de ciudades y de instalaciones estratégicas e infraestructuras críticas de la información.

Que la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, han tenido un enorme impacto en todos los ámbitos de la vida humana y del planeta, ya que, como conceptos y prácticas, son esenciales para la permanencia y desarrollo de las Naciones, la trayectoria, las libertades y la independencia individual y colectiva, por lo que es indispensable el análisis y la discusión inter, multi y transdisciplinarias de los temas.

Que al interior de la UNAM, históricamente, la integración de grupos inter, multi y transdisciplinarios ha estimulado y mantenido, en forma constante, el intercambio de ideas y la generación de conocimientos en torno a la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia. Lo que ha contribuido significativamente al desarrollo de las Ciencias, las Humanidades, las Artes y en general a la proyección de los intereses nacionales de México.

Que en la actualidad existe la necesidad de establecer y fortalecer el estudio inter, multi y transdisciplinario de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia

para abordar, analizar y resolver los problemas, riesgos, amenazas y antagonismos políticos, sociales, económicos, ambientales y tecnológicos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI, así como promover una sociedad más informada, crítica, responsable y por tanto, participativa, todo esto con una explícita perspectiva de género.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea el Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia (SUEDDSI).

**SEGUNDO.** El SUEDDSI depende de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI).

**TERCERO.** El SUEDDSI tendrá una vigencia de tres años, renovables en función de la trascendencia de los trabajos producidos.

**CUARTO.** El SUEDDSI tiene como objetivos principales los siguientes:

- I. Producir conocimiento académico innovador y de alta calidad en torno a los temas emergentes que aborde el SUEDDSI;
- II. Incidir, con conocimiento académico, en el desarrollo científico y tecnológico para la atención de los desafíos de nuestro tiempo respecto de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia;
- III. Fomentar la investigación inter, multi y transdisciplinaria sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia desde una perspectiva global, regional, nacional y local, para generar y sistematizar conocimientos acerca de sus características y efectos en beneficio de la sociedad;
- IV. Difundir y extender conocimiento sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, desde una perspectiva global, regional, nacional y local, y la interacción entre ellas;
- V. Analizar la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, como el pensamiento y las acciones dirigidas a garantizar la paz y desarrollo nacional, la integridad y soberanía nacionales, la estabilidad y permanencia del régimen democrático, el adecuado funcionamiento de los sistemas políticos, sociales y económicos, la vida y prosperidad de las personas y sus libertades;
- VI. Promover el acercamiento y la colaboración entre especialistas de las distintas disciplinas académicas para realizar la difusión de problemas científicos y filosóficos sobre Democracia, Defensa, Dimensiones

de la Seguridad e Inteligencia, así como promover intercambio de opiniones entre la comunidad universitaria el contenido y el resultado de sus actividades;

- VII.** Favorecer, mediante estrategias diversas, la visibilización e institucionalización de la reflexión inter, multi y transdisciplinaria sobre los problemas científicos, Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, y
- VIII.** Contribuir a fortalecer los compromisos de la UNAM para atender los problemas y antagonismos a la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia de México, en primera instancia.

**QUINTO.** El SUEDDSI realizará las actividades siguientes:

- I.** Coordinar, realizar y promover investigaciones inter, multi y transdisciplinarias, así como aproximaciones teóricas y estudios comparados acerca de Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia en México y en el mundo;
- II.** Organizar conferencias, cursos, talleres, mesas redondas y otras actividades académicas de manera permanente relacionados con temas y problemas científicos, tecnológicos, políticos, sociales, humanos, económicos y de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, con invitados nacionales y extranjeros;
- III.** Realizar eventos con carácter inter, multi y transdisciplinario que contribuyan al debate y a la reflexión crítica y propositiva en torno a temas del SUEDDSI;
- IV.** Ampliar y mejorar el conocimiento de los métodos de investigación aplicados a los problemas de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia con el fin de generar contribuciones en dichos campos;
- V.** Propiciar el diálogo y los debates respecto de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia en México y en el mundo;
- VI.** Impulsar, desde las diferentes disciplinas, diagnósticos y evaluaciones de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, desde la escala global a la local conforme a los principios de dinamismo, flexibilidad, transversalidad, multifactorial, unidad de acción, anticipación, prevención, sostenibilidad, resistencia y recuperación, coordinación y colaboración en relación con la seguridad internacional, humana, nacional, interior y pública, soberanía, libertades, género, violencias y tecnologías, entre otros subtemas;
- VII.** Publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales las actividades y los productos del SUEDDSI;
- VIII.** Editar publicaciones con enfoque inter, multi y transdisciplinario sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, desde una perspectiva global, regional, nacional y local, así como los estudios que de ella derivan;
- IX.** Colaborar con instituciones académicas, instancias gubernamentales y organizaciones civiles y sociales, nacionales y extranjeras, para el uso y la aplicación

de los conocimientos generados por el SUEDDSI, en el marco de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia desde una perspectiva global, regional, nacional y local, orientados a atender y solucionar problemáticas de nuestra sociedad;

- X.** Generar, sistematizar y difundir información sobre la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, que apoye el conocimiento y los ejercicios comparativos en México y en el mundo;
- XI.** Promover la formación de recursos humanos con alta especialización a través de actividades de docencia, difusión y dirección de tesis;
- XII.** Establecer las estrategias que permitan aplicar los resultados de las investigaciones realizadas, en beneficio de la sociedad;
- XIII.** Gestionar la obtención de recursos para apoyar las actividades del SUEDDSI;
- XIV.** Administrar los recursos materiales y humanos que le sean suministrados por la administración universitaria, así como los ingresos extraordinarios que el SUEDDSI genere;
- XV.** Coordinar las acciones de colaboración con las distintas escuelas, facultades, centros e institutos de la UNAM, en torno a varios ejes transversales fundamentales de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, y
- XVI.** Las demás que determine el Comité Directivo del SUEDDSI.

**SEXTO.** El SUEDDSI cuenta con las siguientes instancias de organización y operación:

- I.** Una Coordinación, cuyo titular será nombrado y removido libremente por la persona titular de la Rectoría;
- II.** Una Secretaría Técnica, cuyo titular será nombrado por la persona titular de la SDI, que dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;
- III.** Un Comité Directivo, integrado por las y los titulares de cada una de las entidades académicas e instancias universitarias que integran el SUEDDSI. En su caso, cada titular podrá nombrar a una persona representante, y
- IV.** Un Comité Asesor, presidido por la o el Coordinador del SUEDDSI e integrado por académicos de la UNAM especializados en la materia, quienes serán designados y removidos por la persona titular de la SDI.

El Comité Directivo y el Comité Asesor funcionarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del SUEDDSI.

**SÉPTIMO.** Integran el SUEDDSI las siguientes entidades académicas e instancias universitarias:

- I.** Facultad de Filosofía y Letras;
- II.** Facultad de Ciencias;
- III.** Facultad de Derecho;
- IV.** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
- V.** Facultad de Economía;

- VI. Escuela Nacional de Trabajo Social;
- VII. Facultad de Medicina;
- VIII. Facultad de Ingeniería;
- IX. Facultad de Química;
- X. Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- XI. Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
- XII. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- XIII. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
- XIV. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
- XV. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;
- XVI. Instituto de Geografía;
- XVII. Centro de Investigaciones y Estudios de Género, y
- XVIII. Centro de Ciencias de la Complejidad.

**OCTAVO.** Las funciones de la Coordinación y de la Secretaría Técnica se establecerán en el Reglamento Interno del SUEDDSI.

**NOVENO.** El Comité Directivo del SUEDDSI tiene las siguientes funciones:

- I. Convocar a sus miembros, por conducto de la Secretaría Técnica, a reuniones periódicas;
- II. Solicitar a sus integrantes, contribuciones escritas, visuales o auditivas sobre temas relacionados al SUEDDSI;
- III. Gestionar la obtención de recursos adicionales para apoyar los programas y acciones de trabajo del SUEDDSI;
- IV. Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del SUEDDSI;
- V. Crear comisiones para atender asuntos específicos;
- VI. Elaborar el presupuesto anual del SUEDDSI y enviarlo para su revisión y, en su caso, aprobación a la Secretaría Administrativa de la UNAM, y
- VII. Elaborar el programa e informe anual de actividades.

**DÉCIMO.** El Comité Asesor tiene las siguientes funciones:

- I. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y de otras instituciones, para

la producción de materiales académicos relacionados con los temas del SUEDDSI;

- II. Promover conferencias, cursos, diplomados y reuniones de carácter nacional e internacional sobre asuntos relativos a los temas del SUEDDSI;
- III. Difundir temas de interés del SUEDDSI mediante artículos de divulgación, programas de radio, televisión e internet y otros medios de comunicación;
- IV. Publicar los resultados de los estudios realizados dentro del SUEDDSI, y
- V. Dar seguimiento a los trabajos de organización e investigación.

**DÉCIMO PRIMERO.** La Secretaría Administrativa de la UNAM revisará en forma anual el presupuesto a otorgar al SUEDDSI para cubrir los requerimientos esenciales destinados a su funcionamiento.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Comité Directivo, a propuesta de la Coordinación del SUEDDSI.

**DÉCIMO TERCERO.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El Comité Directivo y el Comité Asesor se instalarán dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**TERCERO.** En un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a su instalación, el Comité Directivo emitirá el Reglamento Interno del SUEDDSI.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de agosto de 2023**

**EL RECTOR  
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**



# En transición...

**EXPOSICIÓN**

**Hasta el 8 de septiembre**

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

Galería María Luisa Dehesa Gómez Farías

Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria



**GACETA  
UNAM**



**ENTRADA GRATUITA**

PREMIO INTERNACIONAL

# Rubén Bonifaz Nuño



La cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño fue creada el 19 de agosto de 2019 con la finalidad de promover la investigación y la traducción de los textos griegos y latinos, las expresiones culturales de los pueblos originarios de Mesoamérica, la tradición clásica como resultado del encuentro entre diversas culturas, así como los estudios en torno a la obra literaria de Rubén Bonifaz Nuño. En el marco de sus actividades correspondientes al año académico 2023, la Cátedra Extraordinaria anuncia:

La creación del Premio Internacional Rubén Bonifaz Nuño, a partir de 2022, bajo el auspicio del Instituto de Investigaciones Filológicas, con el apoyo de la Rectoría y la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Premio:

1. Reconocerá la trayectoria de la persona galardonada, o en su caso, las aportaciones que haya hecho al estudio de la obra del gran filólogo mexicano. En el primer año (2022) será distinguido un poeta; **en el segundo (2023)** un helenista y/o un latinista; en el tercero (2024) un estudioso de los pueblos prehispánicos.
2. Se entregará en noviembre coincidiendo, lo más cercanamente posible, con el aniversario del nacimiento de Rubén Bonifaz Nuño.
3. Será decidido por un jurado integrado en cada entrega por notables del área en cuestión, quienes propondrán a los candidatos y decidirán a quién otorgarlo.
4. Tendrá un solo ganador en cada entrega, cuyo nombre se anunciará, a más tardar, el 15 de octubre del año en cuestión.
5. Consistirá en \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS MEXICANOS) y diploma.
6. Será entregado presencialmente en el Instituto de Investigaciones Filológicas.

Serán testigos de honor las personas que designen la Rectoría, la Coordinación de Humanidades y el Instituto de Investigaciones Filológicas. Cualquier imprevisto en el marco de la presente comunicación será resuelto por el Comité Académico de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño.



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA  
Rubén Bonifaz  
Nuño

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 28 de agosto de 2023 • 32

- ➔ Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023 1ª Edición.....2
- ➔ Convocatoria Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoa 2023 .....4
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores  
Unidad Morelia.....5
- ➔ Facultad de Arquitectura.....26
- ➔ Facultad de Odontología .....34
- ➔ Facultad de Medicina .....36



## GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230828/>



## ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230828-convocatorias/>

Tod@s  
en línea  
con la UNAM

¡Estás en  
la UNAM!

Conéctate



@comunidad.unam.mx



RIU



eduroam

Con la **RIU** navega por internet sin costo,  
utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**  
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**



SDI SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

DGTIC UNAM  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



0-0



MONTERREY

PUMAS



Fotos: Club Universidad Nacional.

Vence el Club Universidad 2-1 a Tigres en el Estadio Olímpico

## Se impone el rugido puma

Con goles de Gabriel Fernández y Juan Ignacio Dineno los auriazules se llevan la victoria en duelo de felinos

Luego de un primer tiempo que pareció convocar a recurrentes fantasmas, con acercamientos a la puerta contraria y fallas notables en la definición, Pumas se impuso en la etapa complementaria 2-1 a Tigres.

En efecto: el arranque del juego estuvo lleno de promesas incumplidas, en un dominio pleno de los auriazules sin que el marcador se moviera. Para que ello ocurriera intervinieron los postes, yerros pasmosos en la brújula de la delantera o la astucia de Nahuel Guzmán.

Así se fueron al descanso y al reanudar las acciones, muy pronto, en el minuto 49, Gabriel El Toro Fernández recibió un rebote defensivo y disparó al centro, en un esférico que parecía manejable pero que se le resbaló al arquero visitante.

Con esa ventaja de 1-0, Pumas siguió con el control del partido y generó nuevas oportunidades (y también errores frente al arco). Al 80, un regate de César Huerta llevó a un defensor a cometer una falta en el área grande, para que el silbante decretara tiro penal. Éste fue cobrado, al 83, de modo preciso, a la derecha, por Juan Ignacio Dineno, en el 2-0 momentáneo.

Ya en el alargue, al 92, Tigres concretó una de sus muy pocas llegadas, en un cabezazo de Osiel Herrera a segundo poste, lo que cerró los cartones 2-1.

En la jornada 7 Pumas visitará a Santos Laguna el sábado por la noche. [g](#)



Hacia los Juegos Panamericanos 2023

# Auriazules de remo, preseleccionadas nacionales



Foto: Grecia Rodríguez.

Myrtha Constant y Melissa Edith Márquez fueron convocadas al representativo mexicano que irá a Chile

OMAR HERNÁNDEZ

Los atletas auriazules fueron convocadas como preseleccionadas nacionales de cara a lo que será la participación del remo mexicano en los próximos Juegos Panamericanos 2023, que se celebrarán en Santiago, Chile, entre el 20 de octubre y 5 de noviembre del presente año.

Se trata de Melissa Edith Márquez Juárez, exalumna de la FES Aragón, y de Myrtha Guadalupe Constant Marín, estudiante de la Facultad de Medicina. Ambas son integrantes de la Asociación de Remo de la UNAM.

Entre los pasados 2 y 4 de agosto se realizaron evaluaciones en la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe, de Ciudad de México, para conformar esta preselección, cuyos deportistas se encuentran en plena preparación rumbo al evento internacional.

Aunque todavía habrá una evaluación final entre el 20 y 22 de septiembre, es prácticamente un hecho que la lista de 10 remeros y una timonel no sufrirá cambios mayores, por lo cual ambas atletas felinas incluso compartirían embarcación en la prueba de ocho remos femenil del certamen en Chile.

En los pasados Juegos Centroamericanos y del Caribe de El Salvador 2023, Melissa Edith Márquez logró dos medallas de oro y una de plata. El primer metal dorado lo consiguió en la prueba de par de remos cortos peso ligero con tiempo de 7:46.99; el segundo, en doble ligero femenil, en

“Tenemos [Daniela Altamirano y yo] altas expectativas en pareja, buscamos un tiempo de 7:10.00 y con eso pelear por una medalla”

pareja con la compatriota Daniela Altamirano, con cronómetro de 7:14.49; y el argento, en la prueba de 4x peso abierto, en la cual la remera puma hizo equipo con Maite Arrillaga, Lilian Armenta y Mildred Mercado, con 6:38.09.

Para los Juegos Panamericanos 2023, se tiene previsto que Melissa Edith Márquez compita en doble ligero, una vez más junto con Daniela Altamirano, y en el equipo de ocho remos femenil.

“Tenemos altas expectativas en pareja, buscamos un tiempo de 7:10.00 y con eso pelear por una medalla. Vi mi nombre en la lista, me sentí satisfecha por entrar nuevamente en el grupo que representará a México, y estoy doblemente feliz al ver que también estará mi compañera de la UNAM. No me obsesiona estar en los Juegos Olímpicos, pero sí son un objetivo que me gustaría alcanzar”, comentó Márquez Juárez.

Por su parte, Myrtha Guadalupe Constant desempeñará la labor de timonel, que es una suerte de entrenador a bordo de la embarcación que controla las cuerdas en el timón, instruye y da órdenes e información en tiempo real a los remeros en las competencias por equipos.

“Es un trabajo interesante porque tienes que volverte analítica y entender lo que pasa arriba del bote para descifrar cómo se puede mejorar. Estoy muy contenta de formar parte de un representativo nacional para los Juegos Panamericanos. Represento también al remo de la UNAM y eso es muy grato. Vernos en esa lista es un logro personal y nos llena de satisfacción”, aseveró Constant Marín, de quien se tiene previsto que compita en la prueba de ocho remos femenil, varonil y mixto.

Pablo Ortiz Alcántara, presidente de la Asociación de Remo de la UNAM, acudirá también con la delegación mexicana de remo a los Juegos Panamericanos 2023, debido a su cargo honorífico de subdirector de alto rendimiento de la Federación Mexicana de Remo.

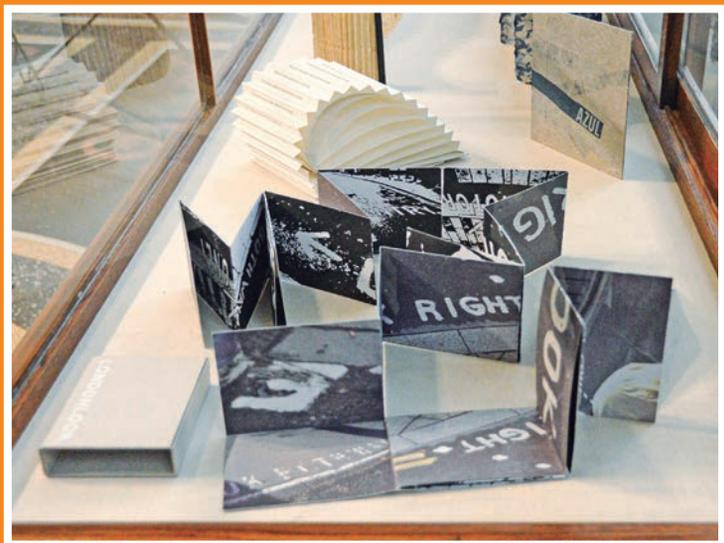
“El proceso que marcó el entrenador nacional, Antony John Patterson, fue que todos los atletas se midieran en el bote individual y se rankearan de acuerdo con su resultado. Melissa Márquez ha ido mejorando sus marcas, respaldada por el trabajo que hacemos en el remo de la UNAM; y Myrtha Constant tiene el peso requerido para ser timonel (55 kg). Se hizo una invitación, eran tres chicas prospectos, Patterson marcó las condiciones y se tomó la decisión de elegirla a ella”, afirmó Pablo Ortiz, quien añadió que, en los Juegos Panamericanos 2023, México competirá en 12 pruebas con 19 atletas, nueve féminas y 10 varones. *g*

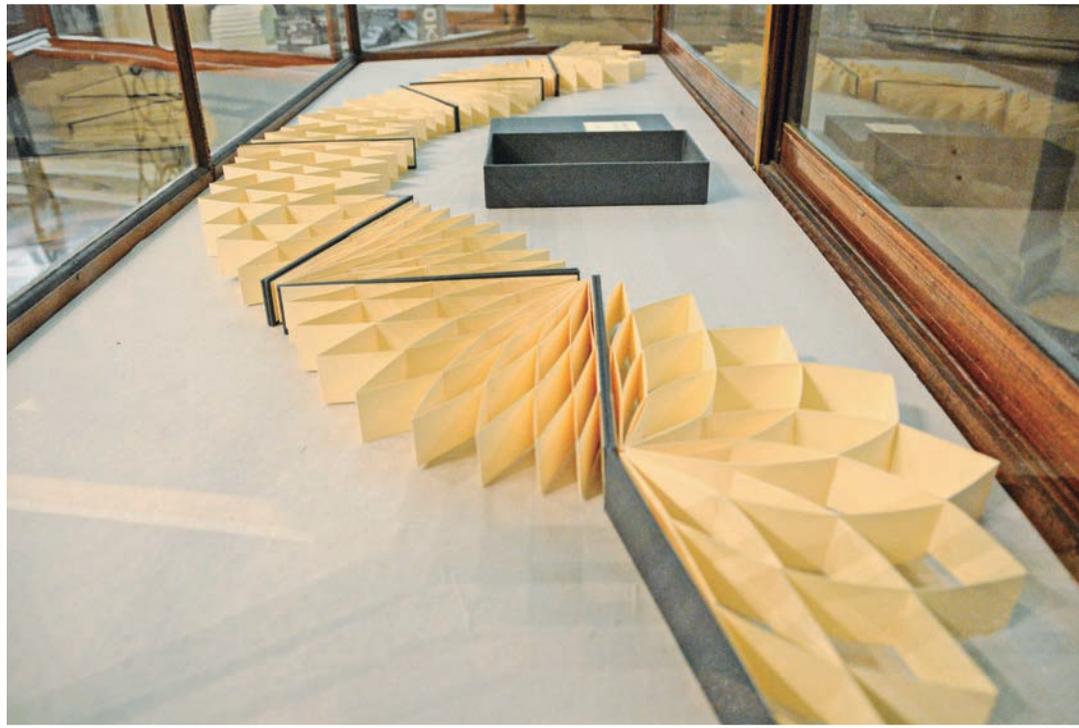


## Ximena Pérez Grobet. Libros de artistas en

# A·C·O·R·D·E·O·N

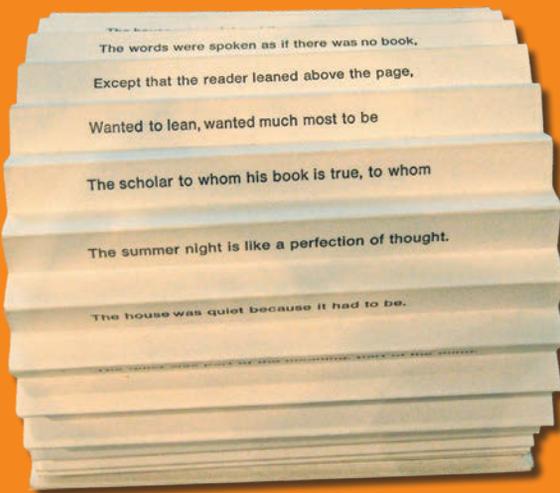
Es una selección de 15 obras donde destaca su trabajo de los últimos 30 años. Se muestran en formato propositivo y brindan infinidad de posibilidades por su complejidad en lo sencillo y por su origen histórico en los códices prehispánicos.





## Hasta el 29 de septiembre Casa Universitaria del Libro

Lunes a viernes, de 10 a 18 horas  
Sábados, de 10 a 14 horas



Crónica fotográfica: Francisco Parra.

## DIRECTORIO



**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Secretario General

**Mtro. Hugo Concha Cantú**  
Abogado General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención  
y Seguridad Universitaria

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la  
Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General  
de Comunicación Social

**Mtro. Rodolfo González Fernández**  
Director de Información



**GACETA  
UNAM**

**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
Daniel Francisco Martínez

**Gaceta Digital**  
Hugo Maguey

**Jefe de Diseño**  
Paco Domínguez

**Coordinador Gráfico**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Roberto Gutiérrez, Pía Herrera,  
Patricia Martínez, Leticia Olvera,  
Rafael Paz, Mónica Nario,  
Daniel Robles, Alejandra Salas,  
Karen Soto, Adriana Tellez,  
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

**Número 5,409**

# SE FORTALECE LA INVESTIGACIÓN EN YUCATÁN

EN MARCHA, INSTALACIONES  
DE MÉRIDA Y SISAL

COMUNIDAD | 4-5



SISAL, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD  
ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA



SISAL, YUCATÁN



ENES MÉRIDA, YUCATÁN (EDIFICIO "I")

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 28 de agosto de 2023

- ➔ Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023 1ª Edición.....2
- ➔ Convocatoria Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoja 2023 .....4
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores  
Unidad Morelia.....5
- ➔ Facultad de Arquitectura.....26
- ➔ Facultad de Odontología .....34
- ➔ Facultad de Medicina .....36



## GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230828/>



## ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230828-convocatorias/>

Tod@s  
en línea  
con la UNAM

¡Estás en  
la UNAM!

Conéctate



@comunidad.unam.mx



RIU



eduroam

Con la **RIU** navega por internet sin costo,  
utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**  
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**



**SDI** SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



## Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023 1ª Edición

Con el propósito de promover y reconocer la investigación y la innovación en materia de Producción, Proceso y Comercialización de Proteína Animal, SuKarne y la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., “FUNAM”

### CONVOCAN

A los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, “UNAM”, a participar en el **Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023 1ª Edición**, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al **Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023 1ª Edición** los egresados nacionales o extranjeros de maestría y doctorado que hayan cursado estudios profesionales en el Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM y que hayan presentado tesis.
2. La participación podrá ser individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de tres personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.
3. Quedarán excluidas las tesis de investigación patrocinadas por entidades públicas y/o privadas, y aquellas cuyos derechos de propiedad intelectual no sean propiedad de los participantes. En todo caso, los participantes sacarán en paz y a salvo a SuKarne y a Fundación UNAM de cualquier reclamación en materia de derechos de autor derivada de los trabajos presentados.

#### SEGUNDA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS DE LAS TESIS

Las tesis habrán de referirse a lo relacionado a:

1. Sustentabilidad y sostenibilidad en la producción de Carne de Res y sus derivados:
  - a. Prácticas de vanguardia en Bienestar Animal.
  - b. Transformación de residuos en Energía y Bioproductos industriales.
  - c. Dietas para mitigar emisión de Gases de Efecto Invernadero.
  - d. Gestión eficiente del consumo de Materia Prima, Energía y Agua.
  - e. Producción de fertilizantes orgánicos y mejoradores de suelos, derivados del proceso de engorda de ganado, que ayuden a reducir el uso de agroquímicos en cultivos.
  - f. Mecanismos para estabilizar los polvos en las instalaciones de engorda.
2. Alternativas de producción de Carne de Res y Cerdo a través de procesos biotecnológicos.
3. Mecanismos de comercialización de proteína animal

para hacerla más asequible a más familias en México y el mundo.

4. Proceso de la Carne de Res y Cerdo.
5. Mejora de Rendimiento y suavidad de la Carne de Res y Cerdo atendiendo al cumplimiento de las normas aplicables.
6. Ganadería Bovina intensiva.
7. Alimentación de Ganado Bovino en corrales de engorda.
8. Medicina preventiva y salud pública del Ganado Bovino en engorda intensiva.

1. Podrán participar en las siguientes categorías:

- a) Tesis de Maestría con la que se haya obtenido el grado académico en la “UNAM”, durante el año 2020 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando, la fecha de celebración del examen profesional, y
- b) Tesis de Doctorado con la que se haya obtenido el grado académico en la “UNAM”, durante el año 2020 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando, la fecha de celebración del examen profesional.

#### TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la página electrónica de la FUNAM, [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx). Los participantes podrán registrar su tesis en la página electrónica de FUNAM y la fecha límite para registrar la documentación prevista en esta base será el 12 de enero de 2024.
2. Documentación que deberán registrar los participantes en la siguiente liga:

<https://fundacionunam.org.mx/premios/sukarne/funam/2023>

  - a) Formato de inscripción. (Formato disponible en la plataforma de registro)
  - b) Carta de aceptación. (Formato disponible en la plataforma de registro)
  - c) Formato de aviso de privacidad. (Formato disponible en la plataforma de registro)
  - d) **Para las Tesis se deberá registrar:**
    1. Tesis, ya sea en español o en inglés, ésta deberá constar con un planteamiento claro y objetivo con rigor analítico y metodológico. Además, se deberá registrar una copia del trabajo, sin nombre del autor o autores, ni de la institución, libre de pseudónimos y agradecimientos.
    2. Un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas, que resuma su trabajo de Tesis con los siguientes

elementos: Introducción, hipótesis, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, hallazgos y conclusiones.

- e) *Curriculum vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC con homoclave y correo electrónico del autor o autores. Con un máximo de 3 cuartillas, con espaciado de 1.5 de interlineado.
- f) Copia de la constancia de acreditación o del título profesional o de la cédula profesional (en caso de no contar con alguno de los documentos antes mencionados deberá registrar sus 5 votos aprobatorios).
- g) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones como resultado del trabajo de la tesis. En caso de que exista una patente, ésta deberá estar debidamente registrada o también, se puede facilitar el aval documento por las partes que se hayan beneficiado de la misma.

3. Las tesis que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta convocatoria no podrán participar**. Tampoco podrán concursar los trabajos que estén participando o hayan sido ganadores de otros premios similares.

#### CUARTA. DEL JURADO

Al finalizar el periodo de inscripción, SuKarne podrá revisar que los trabajos cumplan con el objetivo de la convocatoria. En caso de considerar que alguno de ellos incumpla los requisitos de la convocatoria, formulará opinión por escrito y se someterá a decisión del jurado.

- 1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
  - a) 3 Miembros que define el Rector de la UNAM.
- 2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de 7 hasta 10 integrantes.
- 3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en:
  - a) **Valor e impacto social y económico**
  - b) **Innovación**
  - c) **Viabilidad**
- 4. El Jurado determinará los ganadores para cada una de las categorías establecidas en la Base de esta Convocatoria, y su fallo será inapelable.
- 5. El Jurado podrá declarar desierto el **Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023 1ª Edición**, en cualquiera de los premios y categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

#### QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN

- 1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en la página electrónica de la “**FUNAM**” establecidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.

Posición	Tesis de Maestría	Tesis de Doctorado
1er. Lugar	\$150,000.00	\$200,000.00
2do. Lugar	\$100,000.00	\$150,000.00
3er. Lugar	\$50,000.00	\$100,000.00

- 2. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán las tres mejores en cada una de las dos categorías establecidas en estas Bases, conforme a lo siguiente:
- 3. En el caso de que la tesis se haya realizado de manera colectiva, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.
- 4. Se entregará un diploma de reconocimiento a los directores de tesis de los trabajos ganadores.
- 5. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad del trabajo de los autores de las tesis.

#### SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

- 1. Con su inscripción en el concurso los participantes otorgan su autorización para que la “**FUNAM**” o “**SuKarne**”, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023 1ª Edición**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas, no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o de los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
- 2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
- 3. Todos los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página:

[www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx),

Contacto: Maestra Claudia Anzures Mosqueda

Teléfono: (55) 5340-0910

Correo: [funam.premios@gmail.com](mailto:funam.premios@gmail.com)



Secretaría General



DGOAE



PRESEA  
ING. BERNARDO  
QUINTANA ARRIJOA

CONVOCATORIA  
2023

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General y su Dirección General de Orientación y Atención Educativa, en colaboración con la Fundación de Apoyo a la Juventud (I.A.P.)

**CONVOCAN** A los estudiantes de nivel medio superior de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) a concursar por la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoa" 2023 en los rubros de Liderazgo, Patriotismo, Servicio, Valor y Excelencia Académica; bajo las siguientes bases:

**BASE 1.- ¿Quiénes pueden participar?**

Podrán participar alumnos inscritos en el ciclo escolar 2024-1 en alguno de los planteles de la ENP y del CCH, ser alumno regular\*, no mayor de 29 años.

Los candidatos sólo podrán postularse en una sola categoría de las cinco que integran esta convocatoria.

No podrán participar alumnos ganadores de la Presea de concursos anteriores.

**BASE 2.- ¿Qué necesito para participar?**

A) Registrarte en [www.orienta.unam.mx/preseaBQA](http://www.orienta.unam.mx/preseaBQA)

B) Enviar Curriculum Vitae conforme a la **guía de elaboración**, la cual podrá ser consultada en [www.orienta.unam.mx/preseaBQA/guia](http://www.orienta.unam.mx/preseaBQA/guia) (Recuerda que deberás anexar los documentos que avalen tu historial de vida, tales como: certificados, historial académico, constancia de actividades, diplomas y demás que den cuenta de tu trayectoria). \*\*

C) Carta de exposición de motivos, debidamente firmada por el aspirante o por los terceros que lo propongan. (Puedes autopostularte o ser postulado por tus padres, profesores, estudiantes, egresados, organizaciones civiles y/o sociales que te conozcan).

D) Copia simple de credencial de estudiante (vigente).

E) Constancia de estudios que avalen la inscripción actual y el promedio escolar general obtenido por el aspirante en el último periodo.

F) Autobiografía conforme a la **guía de elaboración**.

**NOTA:** Es de suma importancia consultar la guía de elaboración para que tus requerimientos sean válidos.

**BASE 3.- ¿Dónde entrego mis documentos?**

G) Una vez registrado en [www.orienta.unam.mx/preseaBQA](http://www.orienta.unam.mx/preseaBQA), deberás de subir tus documentos de los incisos del B al F siguiendo las instrucciones y guías de elaboración, con fecha límite del 27 octubre de 2023.

H) Imprime tu comprobante de registro y entrega una copia a la Coordinación Cultural en los planteles de la ENP o al Departamento de Psicopedagogía en los planteles del CCH, para que mediante oficio firmado por el director de tu plantel se envíe copia a la DGOAE.

I) No olvides que la fecha límite es improrrogable.

**BASE 4.- ¿Quiénes pueden ganar la PRESEA?**

Las cualidades a premiar por categoría son las siguientes:

**EXCELENCIA ACADÉMICA.** Contar con evidencias de premiación individual o grupal. Haber obtenido uno de los tres primeros lugares o menciones honoríficas en trabajos de investigación académica y en certámenes académicos debidamente registrados ante las autoridades correspondientes a nivel Institucional, Estatal, Nacional e Internacional; evidencia de aprendizaje de un tercer idioma; evidencia de participación como autor o coautor de ponencias en eventos académicos cuyo objetivo constituya el promover la producción de conocimiento STEM\*\*\*, contribuir en la promoción y desarrollo de conocimiento de las áreas STEM\*\*\* con fines sociales y/o comunitarios. Fomentar el desarrollo de la investigación científica en diferentes sectores de la población, buscando el reconocimiento nacional e internacional de la Ciencia en México. Finalmente, tener un desempeño académico de excelencia con un promedio mínimo de 9.

**LIDERAZGO.** Desempeñar un activismo con perspectiva de derechos humanos y comunitarios. Incidir como agente de cambio en espacios de promoción y representación de la sociedad civil para la solución de problemáticas sociales. Contar con experiencias de liderazgo en sus diferentes roles: creador, organizador, coordinador, representante Local, Estatal, Nacional e Internacional de un equipo, grupo o asociación. Contribuir al desarrollo de nuevos liderazgos. **No se requiere promedio mínimo de calificaciones.**

**PATRIOTISMO.** Representar a México de forma destacada a través de actividades artísticas y/o deportivas a nivel Local, Estatal, Nacional e Internacional. Participación en eventos y competencias enalteciendo de forma íntegra al país. Haber sido seleccionado para participaciones Locales, Estatales, Nacionales e Internacionales. Contribuir al desarrollo cultural y/o deportivo de otras personas, al trabajo en equipo y juego limpio. Tener una actitud comprometida de entrega y pasión durante tu trayectoria artística y/o deportiva. **No se requiere promedio mínimo de calificaciones.**

**SERVICIO.** Desempeñar una labor sin fines de lucro de forma comunitaria. Promover el servicio y la capacitación en sectores con necesidades de atención prioritaria: educativa, salud y/o en riesgo. Pertenecer a un equipo u organización de la sociedad civil con fines altruistas. Ser un agente social en su comunidad, estado o país en temas de desarrollo comunitario. **No se requiere promedio mínimo de calificaciones.**

**VALOR.** Desarrollar una resiliencia propositiva ante situaciones de adversidad y retos personales, profesionales y sociales que les hayan permitido habilitar fortalezas emocionales. Experiencias de vida que representen ejercicios de justicia moral y/o social. Capacidad de mantener trayectoria personal y profesional ante situaciones de adversidad. **No se requiere promedio mínimo de calificaciones.**

**NOTA:** Para nosotros es valioso poder destacar perfiles integrales, si cuentas con evidencia que te destaque en más de una sola categoría, aplica en la que tengas mayor peso o rango, pero no dejes de contarlos si tienes impacto en alguna otra con evidencia. La integralidad suma.

**BASE 5.- ¿Quiénes decidirán quién gana?**

El Jurado Calificador estará integrado por la UNAM: un representante de la Secretaría General, un representante de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, dos representantes de la ENP y dos representantes del CCH. Por parte de la Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.: dos ex ganadores de la presea, un miembro de la Fundación, un representante de organización juvenil y un académico en materia de juventud, quienes serán los responsables de la adjudicación de la Presea y Menciones Honoríficas.

**BASE 6.- Del resultado y premiación**

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer por la UNAM en ceremonia organizada para la entrega de premios. Ésta será presidida por autoridades de la UNAM, la familia del Ing. Bernardo Quintana Arrijoa y directivos de la Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P., en la que se entregarán:

- Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoa" y Diploma como alumno ganador en cada rubro.
- La Fundación Apoyo a la Juventud, I.A.P., otorgará un apoyo económico mensual por 11 meses al alumno ganador.
- **Mención honorífica** a aquellos alumnos que se considere cuentan con un excelente curriculum vitae.
- **Participación en experiencia de aventura y liderazgo** "Jóvenes Ejemplares" a un destino ecoturístico nacional, patrocinado por Fundación Royal Holiday (Presea y Mención honorífica).
- **Constancia de participación** a los alumnos participantes.

La decisión del jurado es inapelable.

La fecha y sede de la ceremonia se notificará vía correo electrónico a los candidatos participantes.

**BASE 7.- De las sanciones**

Los jóvenes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria serán descalificados sin recibir documento alguno que acredite su participación. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 28 de agosto de 2022.

\*Alumno regular: Es aquel que ha acreditado las asignaturas en tiempo y forma de acuerdo a la organización establecida en el plan de estudios de un determinado nivel de estudios.  
Glosario de términos para la Administración Escolar, julio 2011.

\*\*Todos los documentos y/o evidencias que subas tienen que verse completos y legibles (alta resolución).  
En el caso de las imágenes deberán tener un mínimo de resolución de 3000 megapíxeles.

\*\*\*STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en inglés).

**INFORMES**

Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.  
Teléfonos 01 55 5553 1521/ 55 5553 1584  
fundacion@apoyoalajuventud.org

Dirección General de Orientación y Atención Educativa  
Dirección de Apoyo Técnico 55 5622 0423



# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)* publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado B, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Manejo Integrado de Paisaje** con número de registro **57041-41** y sueldo mensual de \$19,451.32, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Cartografía del paisaje" de la Licenciatura en Geohistoria, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "El ocio y el patrimonio cultural. Crónicas, materiales y documentos" de la asignatura "Técnicas de registro de patrimonios culturales" de la Licenciatura en Geohistoria ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Cartografía del paisaje en el ecotono alpino de México: Forma, composición y análisis espacio-temporal del límite superior del bosque".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción/Antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Resultados esperados/Productos
- Calendario de actividades

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo [feu@enesmorelia.unam.mx](mailto:feu@enesmorelia.unam.mx) sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de

los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste,

la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Lingüística** del español con número de registro **37794-86** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Fundamentos teórico-metodológicos de la lingüística y la literatura" de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, Campo de conocimiento de Español, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Los dialectos peninsulares y su reflejo en el español de América" de la asignatura "Lingüística Indoeuropea y Románica" de Licenciatura en Literatura Intercultural ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Los procesos argumentativos en la prensa michoacana: el caso de La Familia Michoacana".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción/Antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Resultados esperados/Productos
- Calendario de actividades

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Arte Colonial en América** con número de registro **50260-79** y sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus

labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Arte Colonial en América. Siglos XVII y XVIII" de la Licenciatura en Historia del Arte, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Arquitectura para la evangelización en tierra continental" de la asignatura "Arte Colonial en América. Siglo XVI" de la Licenciatura en Historia del Arte ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Prácticas devocionales y cultura material en la Nueva España".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción/Antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Resultados esperados/Productos
- Calendario de actividades

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo

electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ciencias Biológicas** con número de registro **77538-64** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- 1) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Ecofisiología de Plantas", de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, en un máximo de 20 cuartillas.
- 2) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Fotosíntesis, respiración y transporte" de la asignatura "Ecología funcional" de la Licenciatura en Ecología ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- 3) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Relación de gradientes hídricos y la resistencia a la sequía con la estructuración de comunidades de Quercus en el centro de México desde un punto de vista multidisciplinario".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- 1) Título
- 2) Introducción/Antecedentes
- 3) Objetivos
- 4) Metodología
- 5) Resultados esperados/Productos
- 6) Calendario de actividades

Formato:

- 1) 20 cuartillas
- 2) Letra Times New Roman número 12
- 3) Doble espacio

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo

reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona

participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo

electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ciencias Sociales** con número de registro **50256-59** y sueldo mensual de \$17,774.88, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente,
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- Presentar por escrito una estrategia de supervisión técnica para el desarrollo de proyectos con aplicabilidad social, que contenga el análisis de la vinculación metodológica en las asignaturas Proyecto Terminal I y Proyecto Terminal II, correspondientes al campo de conocimientos Métodos y Técnicas de la Licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local.
- Exposición oral y réplica del documento mencionado en el inciso anterior.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;

6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a

la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6° y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Diseño gráfico** con número de registro **70421-28** y sueldo mensual de \$17,774.88, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente,
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Presentar una propuesta de diseño gráfico y editorial del órgano informativo "Gaceta ENES Morelia", proporcionando el contenido para formar 16 páginas tamaño

carta a color en formato digital. La propuesta deberá ser acompañada de un texto que describa y justifique los elementos de diseño.

- Presentación oral de la propuesta anterior.
- Examen práctico de un CMS o gestor de contenidos: texto, imágenes y gráficos, para sitio web en la plataforma WordPress.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15° día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo [feu@enesmorelia.unam.mx](mailto:feu@enesmorelia.unam.mx) sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de

publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [avisos@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:avisos@avisos.humanidades.unam.mx) y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firmas@unam.mx](mailto:firmas@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º

y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Idiomas** con número de registro **76326-40** y sueldo mensual de \$17,774.88, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente,
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- 1) Presentar por escrito un proyecto académico de inmersión cultural a través de un centro de Auto Acceso de Aprendizaje Autónomo de Lenguas en un máximo de 20 cuartillas.
- 2) Presentar por escrito una propuesta de estrategias para incrementar y retener usuarios en un Centro de Auto Acceso de Aprendizaje Autónomo de Lenguas en un máximo de 20 cuartillas.
- 3) Presentación oral del punto anterior.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/>

durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo [feu@enesmorelia.unam.mx](mailto:feu@enesmorelia.unam.mx) sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicité la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en

cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### **Avisos del sistema y notificaciones oficiales**

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [avisos.humanidades.unam.mx](mailto:avisos.humanidades.unam.mx) y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firmas@unam.mx](mailto:firmas@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta*

UNAM el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado C, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Sociedad y Ambiente** con número de registro **77843-01** y sueldo mensual de \$17,774.88, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente,
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- 1) Presentar por escrito un análisis crítico de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la UNAM desde el contexto de la ambientalización de la currícula en las instituciones de educación superior en México frente a la crisis ambiental.
- 2) Formular una propuesta de diseño de un material educativo bajo la metodología de aprendizaje por estudio de caso que tenga como objetivo valorar e identificar las principales características del trabajo inter y transdisciplinario en un proyecto socioambiental particular.
- 3) Exposición oral y réplica de las pruebas anteriores.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo

reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo [feu@enesmorelia.unam.mx](mailto:feu@enesmorelia.unam.mx), sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicité la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando

la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### **Avisos del sistema y notificaciones oficiales**

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [avisos@humanidades.unam.mx](mailto:avisos@humanidades.unam.mx) y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firmas@unam.mx](mailto:firmas@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular A**,

**de Tiempo Completo, interino** en el área de **Servicios de telecomunicaciones** con número de registro **44316-59** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- 1) Elaborar una propuesta de Análisis y diseño de una Central de Atención de Emergencias para la ENES Unidad Morelia, en un máximo de 20 cuartillas.
- 2) Exposición oral y defensa de la prueba anterior.
- 3) Examen oral sobre Redes telefónicas y Redes Videoconferencia.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo [feu@enesmorelia.unam.mx](mailto:feu@enesmorelia.unam.mx), sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el

Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular A, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Idiomas** con número de registro **46656-41** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- 1) Presentar por escrito un proyecto académico para el funcionamiento de un Centro de Idiomas que atienda las necesidades de aprendizaje de idiomas (inglés, francés, italiano y alemán en sus distintos niveles) para una población universitaria a nivel de licenciatura, maestría y doctorado así como al público interesado en el aprendizaje de idiomas, en un máximo de 20 cuartillas.
- 2) Propuesta escrita para el desarrollo de una Unidad Didáctica correspondiente al Diplomado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, en un máximo de 20 cuartillas.
- 3) Exposición oral y defensa del inciso 1.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx, sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha

de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular A, de Tiempo Completo, interino** en el área de **Evaluación, Investigación e Innovación educativa** con número de registro **77840-14** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 17, celebrada el 12 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- 1) Presentar por escrito una Metodología para evaluar la congruencia entre el perfil de egreso y el plan de estudios de un programa de licenciatura de la ENES Unidad Morelia, con una extensión mínima de 20 páginas.
- 2) Elaborar una Guía para la evaluación de una experiencia para una práctica escolar desde el aprendizaje situado, correspondiente a un programa de licenciatura de la ENES Unidad Morelia, con una extensión mínima de 20 páginas.
- 3) Exposición oral sobre el inciso 2.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla vía el correo feu@enesmorelia.unam.mx, sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV);
2. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacción del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
3. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
4. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
5. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta;
6. Solicitud de ingreso al concurso.
7. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
8. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
9. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
10. Acta de nacimiento;
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá subirse en la plataforma de durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si

se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [avisos.humanidades.unam.mx](mailto:avisos.humanidades.unam.mx) y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firmatic@unam.mx](mailto:firmatic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6° y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Morelia, Michoacán, a 28 de agosto de 2023**

**El Director  
Dr. Mario Rodríguez Martínez**

\*\*\*

## Facultad de Arquitectura

El Centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Facultad de Arquitectura, con fundamento en los artículos 42, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador Titular “A” de Tiempo Completo Interino** en el Área de **Patrimonio**, con número de registro **62394-51**, con sueldo mensual de \$ 25,254.40

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Arquitectura y Ciudad Novohispana en el contexto de los intercambios y reciprocidades transoceánicos, siglos XVII y XVIII: prácticas y saberes culturales”.
- Exposición oral del punto anterior.
- Interrogatorio sobre el proyecto de investigación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la Coordinación del Centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los siguientes documentos, a través de un servicio de almacenamiento virtual (tipo DROPBOX, DRIVE GOOGLE, y deberá verificar que no existan restricciones para acceder a los documentos), acompañada de la documentación respetiva y acorde con la numeración abajo mencionada; los documentos deberán estar en formato PDF, completos, legibles y organizados en carpetas identificadas con los rubros que se especifican. El enlace de la carpeta virtual deberá enviarse al correo electrónico: [ciaup@fa.unam.mx](mailto:ciaup@fa.unam.mx), en un horario de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes, (no se recibirá documentación alguna después de las 19:00 hrs.)

1. Solicitud de inscripción al concurso, en donde indique la categoría y plaza.
2. *Curriculum vitae* actualizado con documentación probatoria de su contenido.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia simple del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes y experiencia profesional.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
8. Señalamiento para recibir notificaciones vía E-mail.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación del Centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo si no se interpuso el recurso de revisión; de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA., la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora establecida para dicho recurso; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación del contrato del investigador(a) con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros(as), además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan

en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo interino** en el Área **Tecnología**, con número de registro **46384-92**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de "Taller Integral de Arquitectura VI" de la etapa de Consolidación y su vinculación con el tema transversal de la sostenibilidad, entre las materias de proyectos, investigación y construcción.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza de la materia de "Diseño y construcción con madera II" sobre el subtema 2.1 "Tipos y clasificación de estructuras con madera", haciendo énfasis en el análisis de grandes claros y edificios en altura, correlacionando estos contenidos con otras materias, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: "La madera como material estructural sostenible. Entendiendo al material como estrategia para reducir la huella de carbono en las construcciones".

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria de su contenido.
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo interino** en el Área **Proyecto**, con número de registro **18506-20**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de "Taller Integral de Arquitectura V" de la etapa de Consolidación y su vinculación con el tema transversal de la sostenibilidad.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del subtema 1.1 "El carácter multidisciplinar y la complejidad en la producción del programa" desde la investigación y el análisis de la complejidad del fenómeno urbano en el contexto global y su incorporación al Proceso de Diseño Urbano-arquitectónico, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Metodología para el diseño de proyectos urbano-arquitectónicos que promuevan la integración metropolitana desde la visión de los Objetivos de desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas".

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo interino** en el Área **Proyecto**, con número de registro **18538-81**, con sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus

labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de "Taller Integral de Arquitectura I" de la etapa de Desarrollo y su vinculación con el tema transversal de factibilidad.
- Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del subtema 1.1 "Los componentes socio-espaciales del hábitat", a partir de la interacción espacial, con un enfoque relacional y sistémico del entorno, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: "Espacialidades urbanas en zonas postindustriales: proceso y transversalidades en su reconfiguración socio espacial".

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
- Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no

se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo interino** en el Área **Proyecto**, con número de registro **18536-21**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de "Taller Integral de Arquitectura V" de la etapa de Consolidación, desde una perspectiva de su relación con la elaboración de propuestas de un proyecto urbano

vinculante, apoyadas desde la prospectiva y una matriz de impactos cruzados.

- Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del subtema 1.2 "Componentes significativos del programa urbano arquitectónico", con un enfoque prospectivo en el desarrollo del proyecto urbano, a partir de una metodología de análisis de los elementos sociales, históricos, morfológicos y culturales que argumenten la propuesta urbana vinculante, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: "La habitabilidad, hacia una integración del espacio público y el espacio arquitectónico como producto del proyecto urbano bajo un enfoque prospectivo. Intervención en urbanizaciones como activadores sociales y agentes de cambio".

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
- Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se

emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura, con fundamento en los artículos 38, 42, del 66 al 69, y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de Tiempo Completo interino** en el Área **Tecnología**, con número de registro **18512-07**, sueldo mensual de \$25,254.40, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de Sistemas Ambientales II de la etapa básica.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del subtema 2.4 “Principios de la arquitectura pasiva y criterios de diseño bioclimático”, con un enfoque en el eje de la sostenibilidad desde el punto de vista ambiental, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: “La optimización del efecto térmico en la envolvente

arquitectónica mediante la estrategia de diseño bioclimático de sistemas de naturación extensiva, para lograr condiciones de confort en la vivienda de interés social en la Ciudad de México”.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido (4 tantos).
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura, con fundamento

en los artículos 38, 42, del 66 al 69, y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de Tiempo Completo interino** en el Área **Teoría, Historia e Investigación**, con número de registro **18523-34**, sueldo mensual de \$ 25,254.40, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de Historia de la Arquitectura III que reflexione sobre la articulación de la arquitectura y las manifestaciones artísticas de los siglos XX y XXI, desde la teoría crítica y su relación con la línea de Interés Profesional “Crítica y reflexión”.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del tema 1, subtema 1.4 “Las escuelas y las vanguardias del periodo entreguerras”, con un enfoque teórico crítico, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: “La arquitectura y el habitar: del objeto moderno a la experiencia del espacio”.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido (4 tantos).
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.

4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo interino** en el Área **Proyecto**, con número de registro **74484-18**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de "Taller Integral de Arquitectura V" de la etapa de Consolidación desde un enfoque sistémico de la investigación urbano-arquitectónica.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del subtema 2.1 "Aplicación de técnicas de estudio y reconocimiento del fenómeno urbano arquitectónico", mediante el análisis de tipologías de la ciudad según sus formas de poblamiento, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: "La enseñanza de la investigación científica en lo urbano-arquitectónico a partir del método de tipos de poblamiento para el análisis de la producción habitacional de la zona Metropolitana del Valle de México".

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Arquitectura, en la Licenciatura en Arquitectura con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo interino** en el Área **Proyecto**, con número de registro **64163-64**, con sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- a) Crítica escrita del Programa del Plan de Estudios 2017, de la Licenciatura en Arquitectura en la asignatura de "Taller Integral de Arquitectura I" de la etapa de Desarrollo y su vinculación con el tema transversal de inclusión.
- b) Exposición escrita sobre las estrategias de enseñanza del subtema 2.1 "Las condiciones de habitabilidad en el proceso de la construcción del programa arquitectónico", planteando las estrategias que contemplen las herramientas metodológicas y las habilidades de pensamiento orientadas al análisis de la realidad, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre: "La didáctica proyectual y la iniciación al aprendizaje proyectual en las y los estudiantes de arquitectura desde un enfoque de la etnografía educativa".

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Personal Académico, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, una solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

1. *Curriculum vitae* actualizado y documentación comprobatoria de su contenido.
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país, así como condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento para recibir notificaciones en la Ciudad de México y/o en Ciudad Universitaria.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Se deberán entregar 4 tantos de los documentos antes mencionados, así como de las pruebas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Coordinación de Personal Académico le hará saber al interesado(a) en relación con su aceptación al concurso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inscripción. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Arquitectura dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, establecido en el artículo 106 del EPA. La resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que se emite la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos. Los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Cd. Universitaria, CdMx., 28 de agosto de 2023**

**El Director**  
**Dr. Arq. Juan Ignacio Del Cueto Ruiz -Funes**

\*\*\*

## Facultad de Odontología

La División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Odontología con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" Tiempo Completo, interino**, en el área **Odontología Restauradora Avanzada**, con número de registro **61514-18** y sueldo mensual de \$25,254.40 de acuerdo con las siguientes

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.

- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Taller de Odontología Restauradora Avanzada I.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Taller de Odontología Restauradora Avanzada I, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación relacionado con la obtención de nanoestructuras por mecanosíntesis y su incorporación en composites dentales para investigación de sus propiedades mecánicas-biológicas en odontología restauradora.

#### Documentación

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el primer piso del edificio principal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en el formato oficial, que deberá recogerse en la Secretaría Académica.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, o en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Acta de nacimiento.
- Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha que comenzarán dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Odontología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo si no se interpuso el recurso de revisión; de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo

Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

\*\*\*

La División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Odontología con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 7 de diciembre de 2020; así como de los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" Tiempo Completo, interino**, en el área **Materiales Dentales**, con número de registro **61516-78** y sueldo mensual de \$25,254.40 de acuerdo con las siguientes

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Taller de Materiales Dentales I.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Taller de Materiales Dentales I, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

- f) Formulación de un proyecto de investigación relacionado con la síntesis y caracterización fisicoquímica y biológica de nanomateriales osteoinductores como estrategia de recubrimiento de implantes dentales.

#### Documentación

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en el primer piso del edificio principal, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en el formato oficial, que deberá recogerse en la Secretaría Académica.
2. *Curriculum vitae* con documentos probatorios.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, o en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Acta de nacimiento.
7. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Odontología le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha que comenzarán dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Odontología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo si no se interpuso el recurso de revisión; de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de agosto de 2023**

**El Director**  
**Dr. Francisco Javier Marichi Rodríguez**

\*\*\*

## Facultad de Medicina

En la Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C” de Tiempo Completo No Definitivo**, en el área de conocimiento **Socio-médica y Humanística**, adscrita al Departamento de Salud Pública, con número de registro **65833-70**, y sueldo mensual \$17,774.88, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y;
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- a) Presentación de una propuesta escrita sobre la influencia de los determinantes sociales de la salud y las ventajas de realizar análisis multinivel para la mejor comprensión de la epidemia de diabetes mellitus en población mexicana.
- b) Presentación escrita de la descripción y manejo de las características de consumo de alimentos procesados y ultraprocesados en estudiantes de medicina y sus estrategias de alimentación.
- c) Propuesta por escrito sobre el análisis psicométrico de los exámenes de Salud Pública que se aplican a estudiantes de medicina, con base en la teoría clásica del test y la teoría de respuesta al ítem.
- d) Exposición oral del punto anterior.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de

la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma
2. *Curriculum vitae* actualizado
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
4. Acta de nacimiento
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país

8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@facmed.unam.mx](mailto:coa@facmed.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@facmed.unam.mx](mailto:coa@facmed.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el

recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso

de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 28 de agosto de 2023**

**El Director**  
**Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci**



La Universidad Nacional Autónoma de México

CONVOCA A LA **12<sup>a</sup>** Olimpiada **universitaria del conocimiento** **2022** Bachillerato

Podrán participar todos los alumnos de bachillerato y de iniciación Universitaria de la UNAM inscritos en el ciclo escolar 2023-2024

**¡Inscripción abierta!**

- 1.- La inscripción quedará abierta a partir del **28 de agosto de 2023**.
- 2.- Cierre de Convocatoria: **29 de septiembre de 2023**.
- 3.- La inscripción se realizará únicamente vía electrónica a través de la página [www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)
- 4.- Los alumnos interesados en participar deberán elegir sólo una de las siguientes áreas del conocimiento para participar:

**Biología Física Geografía Historia**  
**Matemáticas Química Filosofía Literatura**

*Bases de la convocatoria en:*

**[www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)**

